IMPO DiarioOficial

Resolución N° 269/017 - Creación del Grupo de Trabajo sobre Políticas de Equidad Racial. **#MesAfro**

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXII- N° 29.740 - Montevideo, jueves 13 de julio de 2017

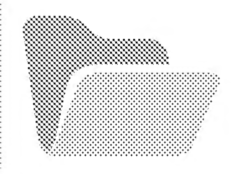
AVISOS

DOCUMENTOS



Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 11 de julio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
1
Resolución S/n

Modifícanse las partidas arancelarias que se determinan, de la lista de bienes del Anexo I del Decreto 417/012.

(2.273)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de Julio de 2017

VISTO: la Resolución Nº 5043 del Ministerio de Economía y Finanzas de 27 de diciembre de 2016 y lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto Nº 127/003 de 2 de abril de 2003, en la redacción dada por el artículo 2º del Decreto Nº 417/012 de 26 de diciembre de 2012.

RESULTANDO: **I)** que el Decreto Nº 417/012 de 26 de diciembre de 2012 habilita al Ministerio de Economía y Finanzas a modificar la lista de bienes a ser comercializados por las empresas habilitadas a operar en el Régimen de Free Shop.

II) que por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas Nº 5620 de 7 de abril de 2017 se realizaron nuevos ajustes a la Resolución Nº 5043 de fecha 27 de diciembre de 2016, correspondiente a la nomenclatura arancelaria de uso interno a 10 (diez) dígitos ajustado a la VI Enmienda del Sistema Armonizado (Arancel Nacional 2017).

CONSIDERANDO: que resulta necesario adecuar las posiciones arancelarias incluidas en el listado de bienes autorizados para su venta a turistas extranjeros en régimen de Free Shop, a la Nomenclatura Común del Mercosur ajustada a la VI Enmienda del Sistema Armonizado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

1º.- Incorpórase a la lista de bienes que figuran como Anexo I del Decreto Nº 417/012 de 26 de diciembre de 2012, las partidas arancelarias:

NCM	Descripción
8518.29.90.10	Destinados a vehículos automotores
9018.90.92.90	Las demás

2º.- Elimínese de la lista de bienes que figuran como Anexo I del Decreto Nº 417/012 de 26 de diciembre de 2012, las partidas arancelarias:

NCM	Descripción
8518.29.90.00	Los demás
9018.90.92.00	Aparatos para medida de la presión arterial

3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
DANILO ASTORI.

PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
2
Acordada 7.913

Déjase sin efecto lo dispuesto en el art. 2º de la Acordada 7.868 y en el art. 4º de la Acordada 7.908, y dispónese que a partir del 1º de agosto de 2017, los Juzgados de Paz Departamentales de la Capital de 14º Turno y de 18º Turno, se encargarán del archivo y documentación perteneciente a la sedes suprimidas de 16º Turno y 19º Turno para su resguardo y en calidad de depositarios, respectivamente.

(2.274*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil diecisiete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros Doctores Felipe Hounie Sánchez, -Presidente Interino-, Elena Martínez Rosso y Eduardo Turell Araquistain, con la asistencia de su Secretario Letrado Doctor Gustavo Nicastro Seoane,

DIJO:

I) que por Acordada nº 7868 de fecha 13 de abril de 2016 en su artículo nº 2 se dispuso encargar del archivo y documentación perteneciente a la sede suprimida, Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 16º turno, al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 18º turno para su resguardo en calidad de depositario.-

II) que por Acordada nº 7908 de fecha 24 de mayo de 2017 en su artículo nº 4 se dispuso encargar del archivo y documentación perteneciente a la sede suprimida, Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 19º turno, al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 14º turno para su resguardo en calidad de depositario.-

III) que el Juzgado de Paz Departamental de 14º turno, como su similar de 18º turno remiten nota solicitando intercambio de la sede en calidad de depositario.-

IV) que razones de orden locativo y de equidad hacen aconsejable acceder a lo peticionado lo que a su vez redundará en la mejor prestación del servicio y en la optimización de los recursos humanos existentes;,

ATENTO:

A lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 239 numeral 2º de la Constitución de la República y por el artículo 55 numeral 6º de la Ley nº 15.750, de 24 de junio de 1985;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

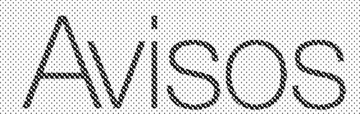
1º.- Dejar sin efecto lo dispuesto en el artículo 2º de la Acordada 7868 de fecha 13 de abril de 2016 y en el artículo 4º de la Acordada Nº 7908 de fecha 24 de abril de 2017.-

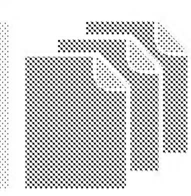
2º.- A partir del 1º de agosto de 2017 el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno se encargará del archivo y documentación perteneciente a la sede suprimida de 16º turno para su resguardo y en calidad de depositario.-

3º.- A partir del 1º de agosto de 2017 el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, se encargará del archivo y documentación perteneciente a la sede suprimida de 19º turno, para su resguardo y en calidad de depositario.-

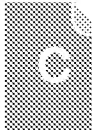
4º.- Comuníquese, publíquese en el Portal Corporativo e insértese en el sitio web.

Dr. Felipe HOUNIE SÁNCHEZ, Presidente (i) Suprema Corte de Justicia; Dra. Elena MARTÍNEZ ROSSO, Ministra Suprema Corte de Justicia; Dr. Eduardo TURELL ARAQUISTAIN, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Gustavo NICASTRO SEOANE, Secretario Letrado Suprema Corte de Justicia.





Convocatorias



SOCIEDAD URUGUAYA DE ENSEÑANZA "José Pedro Varela"

La SOCIEDAD URUGUAYA DE ENSEÑANZA "José Pedro Varela" convoca a los señores asociados para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 25 de julio, a la hora 18:30 en su sede de la calle Colonia 1645 en la que se tratará el siguiente
ORDEN DEL DIA:
De acuerdo a lo previsto en el Artículo 45 inciso d), se solicita autorización para la enajenación del Padrón No. 21392 (Avda. 18 de Julio 2205).
NOTA: Pasada media hora después de la fijada, la Asamblea sesionará con el número de socios habilitados que se encuentren presentes, según lo estipulado en los Estatutos Sociales.
CONSEJO DIRECTIVO.
Primera Publicación
03) $ 2466 3/p 16012 Jul 13- Jul 17

RECAUDA URUGUAY S.A.
Convocatoria
Asamblea General Extraordinaria

Fecha: 2 de agosto 2017.
Primera convocatoria 10:00 hs.
Segunda convocatoria 11:00 hs.
Lugar: Plaza Independencia 826, Montevideo.
Orden del día:
* Designar Presidente y Secretario de la Asamblea.
* Aprobar los Estados Contables cerrados el 30 de noviembre de 2014, 2015 y 2016.
* Aceptación de renuncia del Directorio y Designación de nuevo Directorio.
* Aprobar lo actuado por el Directorio saliente.
* Designar un accionista para firmar el acta.
Primera Publicación
03) $ 1644 3/p 15991 Jul 13- Jul 17

COMEFLO IAMPP
Asamblea Extraordinaria

Se cita a los Sres. Socios Médicos para la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 31 de julio de 2017 a la hora veinte en Sala de Conferencias de COMEFLO IAMPP sita en calle Rivera 622 entre las calles Fray Úbeda y Stma. Trinidad.- Trinidad- Flores
Orden del día
* Ingreso de Nuevos Socios
El Consejo Directivo.
Primera Publicación
03) $ 1644 3/p 15968 Jul 13- Jul 17

S.A.S.F.U.R.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

DIA: 26/07/17
HORA: 15:00 - 1era. convocatoria
15:30 - 2da. convocatoria
LOCAL: FACULTAD DE ARTES - 18 de julio 1772
SALON DE ACTOS
ORDEN DEL DIA:
1º - Aprobación del Balance General del Ejercicio finalizado al 30/06/17.
2º - Aprobar la propuesta de distribución de Fondos.
3º - Apoderar a la Comisión la venta de los apartamentos.
4º - Designación de un asambleísta para firmar el Acta de Asamblea.
Comisión Liquidadora SASFUR.
Única Publicación
03) $ 548 1/p 15934 Jul 13- Jul 13

CONVOCATORIA

El Kennel Club Uruguayo, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 9 de agosto de 2017, en Carlos Quijano 1333 oficina 104, en único llamado a la hora 19.00.
Orden del Día:
* Lectura y aprobación del Acta anterior.
* Lectura y aprobación de la memoria anual ejercicio 2016-2017.
* Lectura y aprobación Balance anual ejercicio 1º de julio 2016 al 30 de junio 2017.
* Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
Comisión Directiva.
Única Publicación
03) $ 685 1/p 15926 Jul 13- Jul 13

CONVOCATORIA

LA COOPERATIVA ODONTOLÓGICA DE TACUAREMBÓ, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 25 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, CONVOCA A LOS SOCIOS COOPERATIVISTAS PARA LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2017 EN EL LOCAL SOCIAL, EN 18 DE JULIO 234. 1er LLAMADO 20:00 HS, 2do. LLAMADO 21:00 HS
ORDEN DEL DIA:
1 - ASISTENCIA
2 - LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE ACTA ANTERIOR
3 - COMUNICADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ACTUAL
4 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO.
03) $ 1644 3/p 15910 Jul 12- Jul 14

UNIÓN COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por este medio se convoca a los socios de UNIÓN COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T.), a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el próximo 30 de Julio de 2017 a la hora 08:00, en el local del CINE MATURANA, sito en Avda. Agraciada Nº 3178.
EL ORDEN DEL DÍA SERÁ EL SIGUIENTE:
1- Consideración de:
a- Memoria Anual del Consejo Directivo;
b- Los Estados Contables, según Balance General del ejercicio cerrado al 28/02/2017.
c- Proyecto de distribución de excedentes conforme a lo establecido en el Estatuto Social.
d- Informe de la Comisión Fiscal.
2- Autorización ratificatoria respecto a 4 unidades de transporte, marca VOLVO B7R Marcopolo Allegro, del 2007 sub urbanas, adquiridas en remate celebrado en el marco del proceso concursal de RAINCOOP (art. 31,3, b del Estatuto Social)
3- Designar dos socios para firmar el acta.
CONSEJO DIRECTIVO 10/7/2017.
Última Publicación
03) $ 3288 3/p 15865 Jul 11- Jul 13

PARKCAR S.A.
Asamblea General Extraordinaria

Tenemos el agrado de convocar a los Sres. Accionistas de Parkcar S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 11 de agosto de 2017, a las 09:00 hs. en primer llamado y a las 10:00 hs. en segundo llamado, en Brito Foresti 2885.
Se tratará el siguiente orden del día:
1. Designar Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Decidir sobre la aprobación del presupuesto del Ingeniero Carlos Rodríguez para realizar el trabajo de individualización de las cocheras y separación del predio superior.
3. Decidir sobre la aprobación del prorrateo entre los accionistas de los gastos, tributos y honorarios para la realización del trabajo realizado por el Ingeniero Carlos Rodríguez.
4. Decidir la aprobación del pago de comisión del 2% sobre el valor de la venta.
5. Decidir sobre la contratación de un Escribano para elaborar la creación de un condominio para las cocheras.
6. Decidir la reducción del capital social mediante transferencia de una cochera por acción.
7. Otros asuntos generales.
8. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Se comunica que el registro de accionistas se cerrara al momento de iniciarse la sesión
El Directorio.
Última Publicación
03) $ 4110 3/p 15846 Jul 11- Jul 13

VAST S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el 31 de julio de 2017, en el local de Av. 18 de Julio 1417 ap. 201 — Montevideo.
Primera convocatoria: hora 15
Segunda convocatoria: hora 16
Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación de Reforma de Estatutos por Aumento de Capital Social e Integrado de VAST S.A.
3) Designación de un accionista para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 1644 3/p 15836 Jul 12- Jul 14

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO KADE
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita en primera convocatoria a todos sus asociados para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en Uruguay 415 de la Ciudad de Rivera, departamento de Rivera, el día 7 (siete) de Agosto de 2017 a las 12:00 (doce) horas y en segunda convocatoria para las 13:00 (trece) horas a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de las observaciones del Registro a la Reforma de Estatutos.
2) Designación de 3 (tres) asambleístas para firmar el acta.
03) $ 2055 3/p 15823 Jul 12- Jul 14

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO KADE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita en primera convocatoria a todos sus asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Uruguay 415 de la Ciudad de Rivera, departamento de Rivera, el día 7 (siete) de Agosto de 2017 a las 10:00 (diez) horas y en segunda convocatoria para las 11:00 (once) horas, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura, informe y aprobación: del Informe de la Comisión Fiscal, de la Memoria Anual del Consejo Directivo correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 01/04/2016 y el 31/03/2017, de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 01/04/2016 y 31/03/2017 y de la distribución de excedentes/ absorción de pérdidas.
2) Designación de 3 (tres) asambleístas para firmar el acta.
03) $ 2877 3/p 15822 Jul 12- Jul 14



La solidaridad organizada
ASOCIACIÓN NACIONAL DE AFILIADOS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los Artículos 34 y 52 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Socios Fundadores y Activos con dos años por lo menos de antigüedad en la Asociación, para la Asamblea Extraordinaria que la Asociación Nacional de Afiliados (ANDA) realizará el próximo día 28 de Julio de 2017 a las 20.00 horas en las instalaciones del Centro de Convenciones del Mac Center Shopping de la ciudad de Paysandú sito en la calle Luis Alberto de Herrera 925 para tratar el siguiente Orden del día:
ÚNICO PUNTO: REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES
Se proponen modificar los artículos: 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 16 bis, 17, 20, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54.-
1º) De acuerdo a lo establecido en el Artículo 32 de los Estatutos Sociales, la Asamblea estará constituida por Socios Fundadores y Activos con dos años por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente con la presentación de la Cédula de Identidad.- Junio de 2017
Gabriel Burone, Secretario.
03) $ 13153 8/p 15757 Jul 11- Jul 21

Emplazamientos

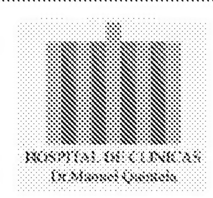


ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



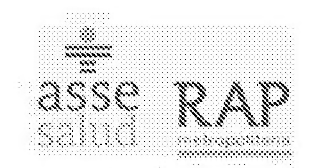
"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 13 de julio de 2017.
Se EMPLAZA por este medio a los Sres. Catherine Susanne Dalva D'Alba, Sergio Martín González Montano y Laura Leonor Sanchis Rodríguez para la toma de posesión del cargo de Licenciado en Enfermería, carácter titular, en un plazo no mayor de 3 días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 15878 Jul 13- Jul 17

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

RED DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA METROPOLITANA



Departamento de Recursos Humanos

"RED DE ATENCIÓN DEL PRIMER NIVEL METROPOLITANA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO". Emplázase a la Especialista VII S.A. Sra. Mónica Melgar Benitez, C.I.3217225-1, a presentarse el primer día hábil siguiente a su notificación, a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante, al amparo del Art. 74 de la Ley 17.556.
Única Publicación
08) (Cta. Cte.) 1/p 15887 Jul 13- Jul 13



Departamento de Recursos Humanos

"RED DE ATENCIÓN DEL PRIMER NIVEL METROPOLITANA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO". Emplázase a la Especialista VII S.A. SRA. María Valeria Madini, C.I.4212820-8, a presentarse el primer día hábil siguiente a su notificación, a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante, al amparo del Art. 74 de la Ley 17.556.
Única Publicación
08) (Cta. Cte.) 1/p 15877 Jul 13- Jul 13

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Se emplaza a todos los interesados que pretendan reclamar derechos sobre el espacio del mercado modelo que se identifica como plaza PF, filas 41/44, col 29/50, total 11 unidades, a comparecer en el plazo de sesenta días corridos en el sector notarial del Mercado, con la documentación acreditante de los mismos.
08) $ 4110 10/p 15863 Jul 11- Jul 25

INTENDENCIA DE SALTO



RESOLUCIÓN Nº 141/2017

Salto, 26 de junio de 2017

VISTO: Planilla de vehículos incautados en depósito en **INTENDENCIA DE SALTO** (motos, autos y camionetas), comunicados por la **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO** (Exp. 2017-24431).
RESULTANDO: Que la ADMINISTRACIÓN procederá a poner en funcionamiento el proceso legal correspondiente, una vez transcurrido el plazo requerido legalmente, sin que los interesados se hayan presentado a reclamar derechos sobre los mismos.
CONSIDERANDO: Lo previsto en el artículo 3 de la Ley n.º 18.791.
ATENTO: A ello y a sus facultades legales, el

INTENDENTE DE SALTO
RESUELVE:

1.º **Emplazar** a los propietarios de los vehículos incautados, que se detallan en planillas adjuntas, para que se presenten en un plazo de 30 (treinta) días, a contar desde la última de las publicaciones que se realicen, a los efectos de reclamar derechos sobre los mismos.
2.º **Encomendar a OFICINA DE COMUNICACIONES** para que proceda a realizar 3 (tres) publicaciones en dos diarios; uno de los cuales deberá ser el Diario Oficial, y además en página web de la Intendencia de Salto.
3.º Las planillas adjuntas forman parte integrante de la presente resolución.
4.º Publíquese; insértese en el libro; tomen nota los Departamentos de Tránsito; Hacienda y Administración y Unidad de Contralor (Auditoría).
ANDRES LIMA PROSERPIO, INTENDENTE; FABIAN BOCHIA RASTELLINO, Secretario General.

	LISTADO DE AUTOS Y CAMIONETAS			
Auto	Matricula	Motor	Marca	Nº Acta
Auto	HA - 102		VW PASSAT	
AUTO	226-974		FORD	
AUTO	HAK - 957			
JEEP	SBA - 2816		SUZUKI	
AUTO	HE . 792		FIAT 600	
AUTO	HD - 256		VW GOL	
AUTO	107 - 638		FIAT	
AUTO	HH - 889		FIAT 600	
AUTO	GB - 0981		FORD	
AUTO	40 - 226			
AUTO	AA - 11623		PASSAT	
AUTO	HK - 726			
CAMIONETA	IAB - 8031		CHEVROLET	
AUTO	HAR - 064		FORD	
AUTO	HAJ - 744		FIAT 147	
CAMIONETA	HJ - 914		STUDEBAKER	
AUTO	532 - 206		CHEVROLET	
CAMIONETA	EM - 36882		MAZDA	
AUTO	HAN - 493		DATSUN	
AUTO	SBA - 2302		PEUGEOT 205	
AUTO	HJ - 691			
AUTO	HL - 036			
AUTO	SAN - 3591			
AUTO	HAJ - 337			
AUTO	105 - 522		HONDA	
AUTO	IAB - 5238			
AUTO	HA - 798			
AUTO	HAD - 467			
AUTO	NAB - 2890		TOYOTA	
AUTO	HAJ - 865		CHEVETTE	
AUTO	856 - 408			
AUTO	HAT - 941		FIAT OGGI	
AUTO	SAG - 6846		RENAULT 12	
AUTO	HH - 280		CITROEN	
CAMIONETA	K - 200 - 537		CITROEN	
AUTO	110 - 669		FIAT	
AUTO	HJ - 566			
CAMIIONETA	HC - 750		PEUGEOT	
AUTO	G -33035			
AUTO	SAZ - 6520		FIAT 147	
AUTO	HP - 714		CITROEN	
AUTO	737 - 744		JEEP	
CAMIONETA	HM - 746		TOYOTA	

2º LISTADO DE MOTOS PARA LICITACION DE CHATARRA

VEHICULO	MATRICULA	MOTOR	VEHI	MATRICULA	MOTOR	VEHI	MATRICULA	MOTOR
	FILA 1			RETIRADAS	DEL PREDIO		FILA 2	
MOTO		153FMI2D008362	MOTO	HIS - 704		MOTO		50 AG 26151
MOTO		LF1P52FMY71162899	MOTO	HIZ - 241		MOTO		157FMI PEL1004003782
MOTO	HKI - 283		MOTO	HIQ - 242		MOTO	HKA - 635	
MOTO	HKG 825		MOTO	HKI - 933		MOTO	HKL - 687	
MOTO	HKG 059		MOTO	HKK - 175		MOTO	HIK - 341	
MOTO	HIY - 544		MOTO		50 AJ 15113(zanella)	MOTO	HIV - 757	
MOTO	HIL - 069		MOTO	HKF - 047		MOTO	HKJ - 523	
MOTO	HMY - 984		MOTO	HIW - 119		MOTO	HKU - 463	
MOTO	HIQ - 033		MOTO	HKH - 526		MOTO	HKI - 036	
MOTO	HKV _469		MOTO	HID - 884		MOTO	BBG - 155	
MOTO	HME - 469		MOTO	HMH - 638		MOTO	HIR - 072	
MOTO	HIY - 399		MOTO	HMN - 539		MOTO	HKP - 524	
MOTO	HIC - 706		MOTO		1P52FMH09603567	MOTO	HKO - 308	
MOTO	HKL - 409		MOTO		PC50E DD53112	MOTO	HIW - 332	
MOTO	HIS - 250		MOTO	RT - 9443		MOTO	HKI - 235	
MOTO	ARW - 598		MOTO		ACTA 10931	MOTO	HIL - 368	
MOTO	ARW - 598		MOTO	HIT - 092		MOTO	HKZ - 014	
MOTO		153FMH04038914	MOTO	GDA - 878		MOTO	SEJ - 415	
MOTO	HKF - 626		MOTO	HIS - 721		MOTO	HIH - 034	
MOTO	HIL - 663		MOTO	HII - 965		MOTO	HIT - 698	
MOTO	HIO - 103		MOTO	HKC - 815		MOTO	HBC - 962	
MOTO	HIQ - 477		MOTO	HKE - 628		MOTO	HKI - 125	
MOTO	HIK - 744		MOTO	HMG - 514		MOTO		1P52FMH11050242
MOTO	HIQ - 264		MOTO	HIR - 578		MOTO	HKA - 653	
MOTO	HIP - 991		MOTO	HKS - 113		MOTO	HIQ - 505	
MOTO	HIN - 044		MOTO	HML - 089		MOTO	HKI - 488	
MOTO		00F03001011	MOTO	HKL - 625				147FMD 16012710
MOTO	HKL - 910		MOTO	HKB - 798		MOTO	HKI - 844	
MOTO		50LH20106	MOTO	HKM - 696		MOTO	HIT - 646	
MOTO		ZS152FMH25101657	MOTO	HII - 479		MOTO		1P52FMH8E050642
MOTO		F5B65164K	MOTO	HIR - 307		MOTO	HIY - 375	
MOTO	HIN - 761		MOTO	HIO - 467		MOTO	IAM - 694	
MOTO	GDA - 509		MOTO	HIN - 208		MOTO		ZS152FMH56117393
MOTO	HKH - 386		MOTO	HIF - 822		MOTO	HKL - 052	
MOTO	HKF - 788		MOTO	HIJ - 354		MOTO	HIV - 953	
MOTO	HIA - 648		MOTO	GAZ - 067		MOTO	HII - 257	
MOTO	HIR - 969		MOTO	HKC - 666		MOTO	HKI - 892	
MOTO	NAI - 790		MOTO	HIP - 162		MOTO	IAO - 790	
MOTO	HIF - 543		MOTO	HIT - 634		MOTO		1P52FMH4M014364
MOTO	HIS - 607		MOTO	HIO - 455		MOTO	HIF - 685	
MOTO	HKL - 828		MOTO	HIW - 969		MOTO	HIP - 176	
MOTO		C70E B358500	MOTO	HIS - 158		MOTO	HKD - 990	
MOTO	HKO - 142		MOTO	HIG - 439		MOTO	HIN - 626	
MOTO	HIK - 212		MOTO	HKD - 204		MOTO	GBE - 130	
MOTO	HIC - 190		MOTO	HIU - 513		MOTO	HIE - 971	

MOTO	HKT - 212		MOTO	HIS - 508		MOTO		152FMHVA199937
MOTO	HIL - 301		MOTO	HKO - 902		MOTO	HKH - 135	
MOTO	HKT - 336		MOTO	HIN - 030		MOTO	HKJ - 243	
MOTO	HIS - 385		MOTO	HKD - 381		MOTO		F1M275906 (vespa)
MOTO	HIT - 721		MOTO	GAR - 136		MOTO		1P52FMH05080844
MOTO	HIH - 912		MOTO	HKS - 354		MOTO	HIG - 546	
MOTO		152FMH10A28217	MOTO	HIN - 323		MOTO	HKO - 391	
MOTO		C3M 181415	MOTO	HIX - 412		MOTO	HKJ - 282	
MOTO	HIL 565		MOTO	HKN - 392		MOTO	HIE - 041	
MOTO	HKQ - 407		MOTO	HII - 894		MOTO		1P52FMH05040353
MOTO	HKT - 634		MOTO	HKP - 721		MOTO	HIU - 746	
MOTO	HIP - 457		MOTO	HKT - 527	devolucion	MOTO	ACTA10551	152FMH07031027
MOTO	HIF - 980		MOTO	HIT - 002		MOTO	HID - 702	
MOTO		152FMH 05040082	MOTO	HIC - 785		MOTO		147FMD 90406161
MOTO	HIG - 545		MOTO	HIK - 112		MOTO	HIN - 278	
MOTO	HKN - 206		MOTO	HKW - 514		MOTO	HIX - 929	
MOTO	HIP - 543		MOTO	HII - 840		MOTO		1P52FMH2085080494
MOTO	HKV - 185		MOTO	HIO - 471		MOTO		147FMD 0711609
MOTO	GAV - 509		MOTO	HIZ - 269		MOTO	IAU - 504	
MOTO	HIN - 118		MOTO	HIV - 253		MOTO		ZS150FMG-A01000547
MOTO	HIQ - 510		MOTO	HIV - 340		MOTO		152 FMH08008665
MOTO	HKU - 609		MOTO	HIJ - 349		MOTO		152 FMH 10A 34295
MOTO	HIZ - 523		MOTO	HIB - 198		MOTO	BAU - 910	156 FMI 42008858
MOTO		147FMD06050046	MOTO	HIK - 328		MOTO	GDA - 641	
MOTO	HMV - 159		MOTO	HKV - 703		MOTO		156 FMI 07000514
MOTO	HIN - 616		MOTO	HIK - 130		MOTO	HMA - 1787	
MOTO	HIZ - 847		MOTO	HMF - 360		MOTO	HKE - 866	
MOTO		156 FMI 70016426	MOTO	HKE - 929		MOTO	HIN - 437	
MOTO	HIG - 751		MOTO	HLB - 122		MOTO		ZS 156FMI 18501956
MOTO	HIL - 444		MOTO	HLA - 822		MOTO	HKF - 678	
	FILA 3		MOTO		LE1P52FMH1019018	MOTO	HII - 204	
MOTO	HMC - 765		MOTO	HKB - 450		MOTO	HKK - 392	
MOTO	HIJ - 252		MOTO	HKI - 564		MOTO	HKP - 047	
MOTO	HIE - 933		MOTO	HKG - 831		MOTO	HKL - 946	
MOTO	HME - 972		MOTO	HKS - 681			FILA 4	
MOTO	HKD - 875		MOTO	HKG - 020		MOTO	SEG - 935	
MOTO	HKG - 434		MOTO	HIA - 999		MOTO	HKJ - 107	
MOTO	HIT - 779		MOTO	HIU - 540		MOTO	HKA - 168	
MOTO	HKQ - 745		MOTO	HIQ - 861		MOTO	JCN - 247	
MOTO	HIU - 327		MOTO	HIZ - 227		MOTO	HIE - 756	
MOTO	HIS - 826		MOTO	HIF - 432		MOTO	HIH - 194	
MOTO	SCS - 115		MOTO	HKU - 577		MOTO	HKZ - 457	
MOTO		153FMI08011 369	MOTO	HME - 511		MOTO	HIZ - 602	
MOTO	HIO - 610		MOTO	HIH - 770		MOTO	HKJ - 965	
MOTO	HMU - 082		MOTO	HIS - 200		MOTO	HIS - 623	
MOTO	AOC - 738		MOTO	HIG - 492		MOTO	HIX - 454	
MOTO	HIN - 085		MOTO		50AJ 72123	MOTO	HIT - 772	
MOTO	HMR - 461		MOTO	HKB - 420		MOTO		ACTA - 10965
MOTO	HIC - 104		MOTO	HMD - 212		MOTO	HIJ - 175	
MOTO	HKF - 905		MOTO		C1 M1209039	MOTO	HMG - 118	
MOTO	HKF - 682		MOTO		LF1P52FMHA1234110	MOTO	HIR - 661	
MOTO	HMC - 546		MOTO		156FMP06003017	MOTO	HIX - 305	

MOTO	HIO - 363		MOTO		1P52FMHA1050424	MOTO	ASE - 073	(ASF)
MOTO	HIR - 407		MOTO		3L549 CM3	MOTO	HKI - 137	
MOTO		ZS152FMH25500300	MOTO	HIS - 613		MOTO	HKA - 183	
MOTO	HIK - 128		MOTO	HIJ - 354		MOTO	HKZ - 491	
MOTO		PC50E -D0947791	MOTO	HIF - 822		MOTO	RAT - 238	
MOTO		102FML111100153	MOTO	HIS - 704		MOTO	HKO - 059	
MOTO		156FMI0708166	MOTO	HKV - 346		MOTO	HKJ - 472	
MOTO	HIQ - 928		MOTO	HMJ - 139		MOTO		147FMD88012355
MOTO	HIZ - 537		MOTO		LF1P52FMHA125481	MOTO	10 - 974	PAYSANDU
MOTO	HKH - 861		MOTO	HML - 722		MOTO		156FMI101B 14052
MOTO	HKQ - 911		MOTO		195 0700	MOTO	HKF - 058	
MOTO	HIY - 149		MOTO		1P52FMH06107555	MOTO	HKA - 553	
MOTO	HME - 959		MOTO		152FMH12A09200	MOTO	HIT - 861	
MOTO	HMH - 305		MOTO		LF1P52FMH61033751	MOTO		153FMI06070312
MOTO	HKA - 497		MOTO		1P50FMGAE061458	MOTO		ACTA - 10116
MOTO	HMU - 233		MOTO		F53 74515K (Yamaha)	MOTO		152FMH08002093
MOTO	HMY - 573					MOTO		LF1P52FMHA1234395
MOTO	HIQ - 476			FILA 6		MOTO	HKR - 542	
MOTO		ZS156FMI237301865	MOTO	RPR - 004		MOTO	HIO - 050	
MOTO	HMY - 190		MOTO	H - 121	MAT - PRECARIA	MOTO	HIV - 269	
MOTO	HIY - 190		MOTO		1P52FMH06107314	MOTO		ACTA - 09469
MOTO	HMU - 098		MOTO		JC25E55A 3218	MOTO	HIE - 226	
MOTO	HIG - 184		MOTO	HKA - 789		MOTO	HKD -852	
MOTO	HIL - 259		MOTO		152FMHVA171758	MOTO	HKN - 374	
MOTO		LF156FMI81005947	MOTO	HKB - 102		MOTO		C3M238588 (CIAO)
MOTO	HIJ - 370		MOTO	HIP - 600		MOTO	HIA - 795	
MOTO	HIR - 591		MOTO	HMT - 037		MOTO		156FMI70016461
MOTO	HKT - 598		MOTO	HIC - 659		MOTO	HIO - 219	
MOTO	HIY - 713		MOTO	HKG - 347		MOTO		ZS15FMH18305040
MOTO	Acta 9492	156FMI60018111	MOTO	HMB - 306		MOTO	HIW - 206	
MOTO	HKJ - 688		MOTO		147FMD10A0812	MOTO	HIL - 856	
MOTO	HIU - 191		MOTO	HMB - 634		MOTO	HIJ - 392	
MOTO		F5B 73605K (Yamaha)	MOTO	HID - 516		MOTO	HIQ - 980	
MOTO	HMZ - 080		MOTO		152FMH12A13587	MOTO	HIH - 766	
MOTO	HKA - 726		MOTO	HKD - 621		MOTO	JYE - 876	
MOTO		ACTA - 10287	MOTO	GAV - 618		MOTO		ZS169FML36806592
MOTO		ZS152FMH24301239	MOTO	HKI - 782		MOTO	HIF - 084	
MOTO	Yumbo	ACTA - 1794	MOTO	HIX - 268		MOTO	SDV - 159	
MOTO	HIA - 941		MOTO	HIZ - 002		MOTO		156FMI10B03043
MOTO	APZ - 284		MOTO	HKC - 751		MOTO	HIQ - 785	
MOTO		ZS156FMI236504146	MOTO		FX 000 229	MOTO		152FMHIA023848
MOTO	HKF - 081		MOTO		D 94389T	MOTO		152FMH06010104
MOTO	KDL - 092		MOTO	HIF - 886		MOTO	HMA - 022	
MOTO		ZS156FMI236908088	MOTO	HIU - 425		MOTO	HIT - 613	
MOTO		ZS152FMH18103175	MOTO	HIO - 915		MOTO	HIL - 485	
MOTO	HKI - 479		MOTO	HII - 080		MOTO		LC1Q52FMHA1050566
MOTO	HIP - 204		MOTO	HIV - 228		MOTO	GAR - 051	
MOTO		152FMH25102800	MOTO	HKF - 244		MOTO		157FMIPEL0603002758
MOTO	HKW - 223		MOTO	GAL - 983		MOTO	HIE - 400	
MOTO	HKV - 204		MOTO	HIY - 081		MOTO		156FMI09B01334
MOTO		152FMH04099001	MOTO		CQ 051102132	MOTO	HIX - 366	

MOTO	HIK - 674		MOTO		ZS 150FMG011636	MOTO	HIO - 914	
MOTO	HKA - 639		MOTO	HIE - 336		MOTO	HKG - 979	
MOTO	HKF - 742		MOTO	SBB -838		MOTO		1P52FMH0A016868
MOTO	HKA - 874		MOTO		1P52FMH0B600927	MOTO		1P52FMH05080843
MOTO		YG152FMH89000220	MOTO	HIB - 323		MOTO		LF1P52FMI71022313
MOTO	HIH - 431		MOTO	HKP - 428		MOTO	HYZ - 724	
MOTO	HIS - 941		MOTO	LEE - 923		MOTO	HKB - 636	
MOTO	RAW - 145		MOTO		156FMI80007868	MOTO	HKH - 919	
MOTO	HKN - 649		MOTO		147FMD06021473	MOTO	CHASIS	LHJPCJLB9B2743692
MOTO	IAL - 708		MOTO		LT1P52FMI11013355	MOTO	HMU - 345	
MOTO		153FMI0800502	MOTO	HIS - 081		MOTO	HIH - 642	
MOTO	HIU - 633		MOTO	HIP - 861		MOTO	HKA - 795	
MOTO	HIZ - 946		MOTO	HII - 583		MOTO		157FMIPEL0608006488
MOTO	HKB - 459		MOTO	SCJ - 832		MOTO		152FMH06011628
MOTO	HIY - 925		MOTO	HKE - 348		MOTO	HKW - 186	
MOTO	HIX - 710		MOTO	HIV - 963		MOTO		1P52FMH15024377
MOTO	HKK - 919		MOTO		ZS152FMH24300223	MOTO	HIB - 928	
MOTO	HIN - 012		MOTO	HKE - 584		MOTO	HKP - 781	
MOTO	HKL - 411		MOTO	HIK - 492		MOTO	HIP - 459	
MOTO		156FMI10146609	MOTO	HKX - 891		MOTO	HKD - 164	
MOTO	HKR - 451		MOTO	HIK - 078		MOTO	HKM - 464	
MOTO	HKO	156FMI11844238	MOTO	HKN - 878		MOTO	HIL - 784	
	FILA 5		MOTO	HIC - 439		MOTO	HKF - 578	
MOTO	HIP - 785		MOTO	HIK - 315		MOTO	HKB - 160	
MOTO	HIH - 403		MOTO	HIT - 835		MOTO		ACTA - 10647
MOTO	HKK - 855		MOTO	HIR - 121		MOTO	GAW - 254	
MOTO	HMX - 538		MOTO		ZS152FMH24600867	MOTO	GAW - 455	
MOTO	HIC - 428		MOTO		1P54FMI08040518	MOTO	HIV - 742	
MOTO	HIL - 311		MOTO	HID - 666			FILA 7	
MOTO	HIS - 733		MOTO	HIH - 096		MOTO	HKA - 021	
MOTO	IAD - 318		MOTO	HIC - 465		MOTO	SFN - 132	
MOTO	HKF - 930		MOTO	HKM - 465		MOTO	HKV - 895	
MOTO	HIL - 594		MOTO		153FMI08060479	MOTO	HKH - 114	
MOTO	HMH - 468		MOTO	HIE - 251		MOTO	HIJ - 758	
MOTO	HIJ - 979		MOTO	HKN - 290		MOTO	HMH - 248	
MOTO	HIS - 809		MOTO	FNR - 477		MOTO	IAW - 302	
MOTO	HIS - 367		MOTO	HKV - 938		MOTO	HKC - 918	
MOTO		T0551187958	MOTO	MAB - 902		MOTO	HIL - 645	
MOTO		50UN05675	MOTO	HIS - 146		MOTO	HKN - 163	
MOTO		EB973057	MOTO		1P52FMH20076088	MOTO	HKL - 694	
MOTO		1P52FMH05040561	MOTO	HKA - 962		MOTO	HIY - 663	
MOTO	HME - 613		MOTO	HKL - 847		MOTO	HIR - 819	
MOTO	IBK - 290		MOTO		152FMH08003966	MOTO	HIR - 440	
MOTO	HIH - 044		MOTO	HIJ - 765		MOTO	HIV - 358	
MOTO	HIX - 200		MOTO	BCI - 298		MOTO	HIS 799	
MOTO	HKV - 505		MOTO		152FMH07001511	MOTO	HIF - 545	
MOTO	HKJ - 995		MOTO	HIP - 351		MOTO		1P52FMH0B005194
MOTO		GBE 516731	MOTO	IAR - 809		MOTO	HIX - 745	
MOTO	HII - 467		MOTO	HIO - 572		MOTO	IBU - 492	
MOTO	HIF - 974		MOTO	HII - 245		MOTO	HIW - 185	
MOTO	HIT - 934		MOTO	IBO - 848		MOTO	HIR - 170	
MOTO	HIY - 595		MOTO	HKU - 115		MOTO	HKF - 382	

MOTO	HIO - 881		MOTO		KT1P52FMH11007497	MOTO	KMI - 813	
MOTO	HMR - 634		MOTO	HIW -663		MOTO	HKC - 778	
MOTO	HIV - 911		MOTO	HIB - 460		MOTO	HIS - 007	
MOTO	HMA - 1996		MOTO	HIS - 385		MOTO	HIL - 376	
MOTO	HKL - 408			FILA 8		MOTO	HIU - 019	
MOTO	HIT - 852		MOTO		156FMI27A059802	MOTO	SCO - 880	
MOTO	HIB - 766		MOTO	HKE - 234		MOTO	HID - 195	
MOTO	HMH - 606		MOTO	HIK - 066		MOTO	HIN - 153	
MOTO		157FMIPEL061100830B	MOTO	HKA - 059		MOTO	HIJ - 188	
MOTO	IBA - 491		MOTO	HIL - 509		MOTO	HKQ - 093	
MOTO	HIW - 018		MOTO	HKC - 814		MOTO	HKL - 621	
MOTO	HIU - -520		MOTO	HKK - 375		MOTO	HKB - 921	
MOTO		50AJ01723	MOTO	HIU - 686		MOTO	HIF - 953	
MOTO		1952FMDGH056858	MOTO	HIF - 814		MOTO	HIN - 926	
MOTO	HIN - 721		MOTO	HKA - 987		MOTO	HKD - 457	
MOTO	HIV - 074		MOTO		139FMY0020384	MOTO		156FMI10B00139
MOTO	HIJ - 089		MOTO	HIW - 950		MOTO		QH1P52FMH04050244
MOTO	HIK - 216		MOTO	HIR - 912		MOTO	HKI - 069	
MOTO	HIU - 289		MOTO	HIV - 229		MOTO	GAQ - 013	
MOLTO	HMU - 517		MOTO	HMC - 855		MOTO	HKU - 627	
MOTO		156FMI10145580	MOTO	HIU - 107		MOTO	HIU - 264	
MOTO	HIU - 983		MOTO	HKJ - 471		MOTO	SFE - 933	
MOTO	HKS - 499		MOTO	HIR - 961		MOTO	HIN - 938	
MOTO	HMB - 023		MOTO	BBA - 239		MOTO	HIF - 997	
MOTO	HIY - 747		MOTO	HIA - 803		MOTO	HKN - 385	
MOTO	HIZ - 186		MOTO		743639	MOTO	HIH - 219	
MOTO	HIV - 138		MOTO	HKA - 102		MOTO	HIQ - 839	
MOTO	HKR - 615		MOTO	HIO - 939		MOTO	HIY - 626	
MOTO	HKZ - 333		MOTO	HII - 964		MOTO	HKX - 930	
MOTO	HIS - 097		MOTO	HKG - 244		MOTO	HKJ - 552	
MOTO	HIT - 783		MOTO	HIL - 812		MOTO	HIZ - 570	
MOTO	IAZ - 737		MOTO	HIH - 767		MOTO	HKQ - 761	
MOTO	HIR - 490		MOTO	HIY - 011		MOTO	HKO - 295	
MOTO	HKN - 357		MOTO	HIB - 427		MOTO	HKE - 615	
MOTO	LAB - 978		MOTO	HKF - 049		MOTO	HIA - 039	
MOTO	HKA - 875		MOTO	HIZ - 575		MOTO	HMC - 484	
MOTO	HIS - 945		MOTO	HIL - 399		MOTO	HIX - 999	
MOTO	HMZ - 735		MOTO	HIN - 152		MOTO	HKC - 845	
MOTO	HME - 082		MOTO	HIV - 400		MOTO	SCZ - 335	
MOTO	SDG - 795		MOTO	HIQ - 543		MOTO	IBU - 828	
MOTO	HKH - 947		MOTO	HIL - 536		MOTO	HIV - 676	
MOTO	HKT - 953		MOTO	HIF - 444		MOTO	HMW -166	
MOTO	LGC - 584		MOTO	HIN - 817		MOTO	HMP - 143	
MOTO	HIT - 784		MOTO	HLC - 449		MOTO	HIQ - 013	
MOTO	IBE - 260		MOTO	HMA - 1707		MOTO	HKT - 782	
	FILA 9		MOTO	HIW - 350		MOTO	HKM - 456	
MOTO	HIE - 839		MOTO	HKG - 410			FILA 10	
MOTO	IBG - 383		MOTO	HKD - 607		MOTO	HIS - 281	
MOTO	HKA - 660		MOTO	HKL - 858		MOTO	SBR - 744	
MOTO	HKC - 824		MOTO	HKQ - 551		MOTO	AÑR - 096	
MOTO	HIJ - 490		MOTO	HIJ - 624		MOTO	HKC - 409	
MOTO	HIK - 323		MOTO	HKT - 298		MOTO	HKT - 792	

MOTO	LCB - 273		MOTO	HME - 569		MOTO	HKJ - 985	
MOTO	HIR - 619		MOTO	HMG - 786		MOTO	HIT - 708	
MOTO	HKD - 778		MOTO	HKG - 188		MOTO	HKD - 432	
MOTO	HIB - 086		MOTO	HKQ - 326		MOTO	HKO - 987	
MOTO	HKB - 023		MOTO	HKB - 332		MOTO	HIL - 748	
MOTO	HKI - 975		MOTO	HKN - 699		MOTO	HKT - 652	
MOTO	HKA - 751		MOTO	HIF - 037		MOTO	HKK - 848	
MOTO	HIH - 901		MOTO	HIR - 260		MOTO	HKL - 973	
MOTO	HKP - 198		MOTO	HIJ - 078		MOTO	HIP - 103	
MOTO	HKK - 532		MOTO	HIU - 905		MOTO	HIT - 050	
MOTO	HIQ - 995		MOTO	HKD - 133		MOTO	IBG - 510	
MOTO	HIE - 278		MOTO	HKA - 561		MOTO	HIS - 533	
MOTO	HKH - 370		MOTO	HMX - 071		MOTO	HIL - 687	
MOTO	HIP - 932		MOTO	HIC - 315		MOTO	IBA - 984	
MOTO	HIW - 468		MOTO	HIR - 854		MOTO	HIF - 498	
MOTO	HKI - 343		MOTO	HIN - 428		MOTO	HIX - 634	
MOTO	HKK - 929		MOTO	HKJ - 051		MOTO	HII - 590	
MOTO	HKF - 601		MOTO	HKZ - 499		MOTO	HIV - 615	
MOTO	HKA - 740		MOTO	HMA - 1963		MOTO	HKR - 275	
MOTO	HMG - 864		MOTO	HKQ - 214		MOTO	IBG - 450	
MOTO	HIH - 059		MOTO	HIL - 747		MOTO	HIF - 186	
MOTO	HII - 309		MOTO	HIN - 469		MOTO	HIA - 996	
MOTO	HKG - 127		MOTO	HIL - 335		MOTO	BCY - 047	
MOTO	HMC - 590			FILA 11		MOTO	HIG - 270	
MOTO	HKJ - 804		MOTO	HKJ - 731		MOTO	HIO - 268	
MOTO	HIN - 898		MOTO	ARM - 212		MOTO	HKG - 373	
MOTO	HKL - 173		MOTO	HIS - 483		MOTO	HKI - 674	
MOTO	HII - 535		MOTO	HKD - 502		MOTO	HIK - 490	
MOTO	HKK - 047		MOTO	HIC - 218		MOTO	HIW - 529	
MOTO	HKR - 380		MOTO	19- 357		MOTO	HIG - 064	
MOTO	HMV - 720		MOTO	SMA - 749		MOTO	HIE - 488	
MOTO	HKA - 187		MOTO	HMZ - 335		MOTO	HMA - 831	
MOTO	HIS - 276		MOTO	HKT - 367		MOTO	HKR - 526	
MOTO	HKF - 670		MOTO	HIB - 996		MOTO	HIB - 561	
MOTO	HIQ - 417		MOTO	HKC - 367		MOTO	HKQ - 587	
MOTO	HKH - 169		MOTO	HIB - 540		MOTO	HKE - 526	
MOTO	HIY - 992		MOTO	HKJ - 018		MOTO	HIS - 097	
MOTO	HIU - 367		MOTO	HID - 121		MOTO	HIW - 973	
MOTO	HIE - 828		MOTO	HIU - 434		MOTO	HKD - 320	
MOTO	HIH - 016		MOTO	HIF - 172		MOTO	HIL - 852	
MOTO	HKK - 222		MOTO	HMA - 1568		MOTO	HKK - 021	
MOTO	HKG - 827		MOTO	HIZ - 085		MOTO	HKF - 519	
MOTO	HMQ - 579		MOTO	HIA - 688		MOTO	HKO - 568	
MOTO	HKW - 003		MOTO	HKD - 952		MOTO	HKU - 329	
MOTO	HKN - 326		MOTO	HII - 344		MOTO	HII - 871	
MOTO	HKR - 836		MOTO	HKT - 629		MOTO	HKF - 438	
MOTO	HIS - 747		MOTO	MAM - 880		MOTO	HIX - 029	
MOTO	HIV - 683		MOTO	HIF - 819		MOTO	HIG - 894	
MOTO	SDJ - 639		MOTO	HIE - 779		MOTO	HIC - 606	
	FILA 12		MOTO	HKM - 694		MOTO	HIR - 693	
MOTO	HKH - 973		MOTO	HIF - 182			FILA 14	
MOTO	HIS - 635		MOTO	NA - 08		MOTO	HKC - 692	

MOTO	HIE - 027		MOTO	HKG - 038		MOTO	IBO - 674	
MOTO	HIZ - 488		MOTO	HIF - 520		MOTO	HIG - 766	
MOTO	HIA 710		MOTO	HKW - 073		MOTO	HIL - 012	
MOTO	HKF - 454		MOTO	HIO - 836		MOTO	SCW - 749	
MOTO	HIV - 651		MOTO	HKY - 726		MOTO		ACTA - 11291
MOTO	HIG - 185		MOTO	RCD - 453		MOTO	HKE - 188	
MOTO	HIN - 031		MOTO	HIX - 696		MOTO	HKF - 264	
MOTO	HIO - 364		MOTO	34241	FLORIDA	MOTO	HIQ - 606	
MOTO	HML - 841		MOTO	HMA - 311		MOTO	HKK - 837	
MOTO	APT - 607		MOTO	GAL - 415		MOTO	HKB - 063	
MOTO	HMC - 680		MOTO	IAX - 729		MOTO	HIN - 906	
MOTO	HMA - 954		MOTO	10-779	PAYSANDU	MOTO	HIW - 316	
MOTO	IAW - 500		MOTO	HKU - 460		MOTO	HKF - 740	
MOTO	HKG - 797		MOTO	HIC - 102		MOTO	HKO - 846	
MOTO	HMS - 072		MOTO	HKM - 958		MOTO	HIN - 904	
MOTO	HIZ - 772			FILA 13		MOTO	HMP - 871	
MOTO	HIC - 952		MOTO	IBL - 170		MOTO	HKK - 006	
MOTO	HKM - 695		MOTO	HKZ - 546		MOTO	HMD - 583	
MOTO	HIK - 857		MOTO	HKQ - 952		MOTO	HIQ - 433	
MOTO	HIL - 136		MOTO	HMA - 1627		MOTO	HKE - 684	
MOTO	HKG - 204		MOTO	HIJ - 521		MOTO	HKB - 928	
MOTO	35 - 362	K - SORIANO	MOTO	HIJ - 818		MOTO	HMI - 820	
MOTO	HIH - 571		MOTO		152FMH11A32000	MOTO	HIU - 810	
MOTO	HIG - 155		MOTO	HIX - 517		MOTO	HIW - 929	
MOTO	HMR - 875		MOTO	HMX - 554		MOTO	HKL - 016	
MOTO	HIQ - 345		MOTO	HIB - 948		MOTO	HIO - 903	
MOTO	HKF - 617		MOTO	HIS - 165		MOTO	HIG - 668	
MOTO	HMQ - 586		MOTO	HKQ - 029		MOTO	HKK - 422	
MOTO	SBP - 246		MOTO	HIL - 451		MOTO	HKA - 190	
MOTO	HIF - 877		MOTO	HKC - 657			FILA 17	
MOTO	HMY - 372		MOTO	HIV - 807		MOTO	HIE - 979	
MOTO	HKJ - 467		MOTO	HIV - 114		MOTO	HIL - 797	
MOTO	HKF - 563		MOTO		153FMI 07010603	MOTO	HIY - 146	
MOTO	HIT - 478		MOTO	HIX - 011		MOTO	HII - 611	
MOTO	HIF - 139		MOTO	HKC - 442		MOTO	HKK - 211	
MOTO	HIA - 742		MOTO	HIR - 146		MOTO	HIH - 274	
MOTO	HKM - 426		MOTO	HIQ - 170		MOTO	HKT - 519	
MOTO	HIT - 024		MOTO	HIV - 376		MOTO	HMX - 974	
	FILA 15		MOTO	HII - 161		MOTO	HKC - 680	
MOTO		ACTA - 11799	MOTO	HIL - 816		MOTO	HIY - 815	
MOTO	HII - 230		MOTO	HIJ - 814		MOTO		ACTA - 11021
MOTO	HKI - 163		MOTO	JFE - 532		MOTO	HIY - 287	
MOTO		C7E4T*193486	MOTO		156 FMI 60005071	MOTO	HIX - 469	
MOTO	HKX - 562		MOTO	HIQ - 682		MOTO	HKC - 676	
MOTO	HKI - 867		MOTO	HIG - 603		MOTO	HII - 191	
MOTO	SBQ - 299		MOTO	HIN - 410		MOTO	IAK - 563	
MOTO	HIS - 531		MOTO	KMC - 954		MOTO	HIX - 399	
MOTO	HKD - 631		MOTO		152 FMH 06061643	MOTO	HIS - 034	
MOTO	HKU - 100		MOTO	HIO - 494		MOTO	HIK - 269	
MOTO	HKF - 699		MOTO	HMD - 851		MOTO	HIT - 669	
MOTO	HIH - 073		MOTO	HIX - 952		MOTO	HMD - 146	

MOTO	HKY - 977			FILA 16		MOTO	HIR - 754	
MOTO	HKK - 524		MOTO	HKU - 636			FILA 18	
MOTO		157 FMI PEL 068006560	MOTO	HIK - 260		MOTO	HIS - 924	
MOTO	SAC - 116		MOTO	HIR - 235		MOTO	HIO - 442	
MOTO	HKY - 274		MOTO	HIS - 169		MOTO	HIN - 541	
MOTO	HKJ - 839		MOTO	HKM - 528		MOTO	HIK - 144	
MOTO	HKD - 285		MOTO	HIO - 109		MOTO	HKG - 104	
MOTO		ACTA - 11222	MOTO	HKQ - 637		MOTO	HMR - 220	
MOTO	HIC - 043		MOTO	HKR - 085		MOTO	G - 1653	
MOTO		152FMH85800499	MOTO	HIJ - 396		MOTO	BAF - 575	
MOTO		ACTA - 11769	MOTO	HKJ - 548		MOTO	HID - 447	
MOTO	HIZ - 293		MOTO	HIW - 574		MOTO	HIG - 786	
MOTO	HKN - 158		MOTO	HKL - 945		MOTO	SCJ - 182	
MOTO	HIX - 493		MOTO	HIV - 166		MOTO	HMO - 541	
MOTO	HIZ - 090					MOTO	HIO - 531	
MOTO		ACTA - 10772		FILA 25		MOTO	HID - 254	
MOTO	HKO - 267		MOTO	HIQ - 761		MOTO	HIR - 756	
MOTO		ACTA - 10750	MOTO	HIN - 161		MOTO	HIK - 349	
MOTO	ARR - 505		MOTO	HIP - 041			FILA 19	
MOTO		ACTA - 11483	MOTO	HIW - 289		MOTO	HKJ - 779	
MOTO		ACTA - 11052	MOTO	HIB - 033		MOTO	HIG - 472	
MOTO	HIO - 051		MOTO	HIW - 853				
MOTO	HIP - 11288	249	MOTO	HIV - 841			FILA 20	
MOTO	IBR - 686		MOTO	E - 4444	CERRO LARGO	MOTO	HKI - 757	
MOTO	HIN - 438		MOTO	HMF - 776		MOTO	HIG - 583	
MOTO		156 FMI 10B 16070	MOTO	71159	CANELONES	MOTO	HIL - 053	
MOTO		ACTA - 11432	MOTO	JDN - 148		MOTO	HIJ - 208	
MOTO		1P52FMI81493938	MOTO	HME - 764		MOTO	HIJ - 655	
MOTO	HKB - 348		MOTO	HIE - 871		MOTO	HIR - 784	
MOTO	HIX - 083		MOTO	HMA - 351		MOTO	HIJ - 196	
	FILA 23		MOTO	AF - 1284	CANELONES	MOTO	HKK - 438	
			MOTO	HIJ - 519		MOTO	HIZ - 785	
MOTO	HKH - 719		MOTO	HID - 695		MOTO	HMA - 284	
MOTO	HIV - 056		MOTO	HIW - 460				
MOTO	HIV - 440		MOTO	SBI -	PROVISORIA		FILA 21	
MOTO	HKU - 774		MOTO	HIW- 180		MOTO	HIY - 918	
MOTO	HIK - 983		MOTO	HMZ - 251		MOTO	BCG - 926	
MOTO	HIT - 266		MOTO	HIC - 432		MOTO	HIX - 297	
MOTO	HKM - 508		MOTO	HIW - 042		MOTO	HII - 948	
MOTO	HKX - 077		MOTO	HIR - 359		MOTO	HID - 191	
MOTO	HIK - 033		MOTO	HMU - 085		MOTO	HKM - 424	
MOTO	SEY - 988		MOTO	27 - 135	PAYSANDU	MOTO	HIO - 487	
MOTO	HII - 152		MOTO	HKI - 062		MOTO	HKM - 220	
MOTO	HIZ - 443		MOTO	HMX - 009		MOTO	HIQ - 176	
MOTO	HMZ - 531		MOTO	HMV - 794		MOTO	HKB - 722	
MOTO	MAK - 673		MOTO	IAJ - 941				
MOTO	HKA - 316		MOTO	HMT - 531			FILA 22	
MOTO	HKM - 476		MOTO	HIZ - 143		MOTO	HIK - 449	
MOTO	HKE - 326		MOTO	HMN - 767		MOTO	HKL - 064	
			MOTO	HMR - 656		MOTO	HKF - 748	
	FILA 24		MOTO	HMH - 831		MOTO	LCF - 367	
MOTO	HIS - 741		MOTO	HIH - 275		MOTO	HIG - 036	

MOTO	HKJ - 508		MOTO	HMZ - 099		MOTO	HIW - 759	
MOTO	HIG - 725		MOTO	HIQ - 282		MOTO	HBL - 689	
MOTO	GDB - 206		MOTO	BCB - 025		MOTO	HKI - 002	
MOTO	HKP - 765		MOTO	HKN - 650		MOTO	HII - 692	
MOTO	HIK - 821		MOTO	HIP - 448		MOTO	HIL - 899	
MOTO	HKQ - 894		MOTO	HIL - 655		MOTO	HMQ - 660	
MOTO	HKI - 794		MOTO	HIT - 403		MOTO	HKE - 812	
MOTO	HIS - 693		MOTO	HMV - 970		MOTO	HIZ - 077	
MOTO	HIQ - 013		MOTO	HIP - 202		MOTO	HIT - 232	
MOTO	HIU - 232		MOTO	HMZ - 503		MOTO	HKB - 433	
MOTO	HKY - 795		MOTO	HML - 740		MOTO	HKJ - 895	
MOTO	HKI - 965		MOTO	HIO - 133		MOTO	HMA - 1332	
MOTO	HIL - 709					MOTO	HKN - 229	
MOTO	HKI - 825			FILA SUR		MOTO	HIP - 290	
MOTO	HMA - 1025					MOTO	HKN - 229	
MOTO	HKD - 609		MOTO	HIF - 282		MOTO	HIO - 445	
MOTO	HKE - 790		MOTO	HII - 620				
MOTO	HII - 159		MOTO	HMT - 190				
MOTO	HIF - 618		MOTO	HIB - 245				
MOTO	HKK - 281		MOTO	HMR - 190				
MOTO	HKY - 964		MOTO	HKC - 794				
MOTO	HKE - 847		MOTO	HIK - 890				
MOTO	HIS - 457		MOTO	HKH - 339				
MOTO	HKM - 652		MOTO	HII - 538				
MOTO	HMG - 534		MOTO	HIR - 947				
MOTO	HKL - 009		MOTO	HMY - 512				
MOTO	HKU - 325		MOTO	HKC - 711				
MOTO	HIK - 054		MOTO	HIY - 410				
MOTO	BCG - 574		MOTO	HMT - 599				
MOTO	HKB - 088		MOTO	HIR - 772				
MOTO	HKI - 547		MOTO	HIF - 720				
MOTO	HIG - 512		MOTO	HIC - 343				
MOTO	HIR - 202		MOTO	HIW - 887				
MOTO	RAR - 130		MOTO	HID - 654				
MOTO	IAJ - 407		MOTO	HKD - 295				
MOTO	HIF - 493		MOTO	HKS - 258				
MOTO	HMM - 856		MOTO	HKL - 799				
MOTO	HIS - 132		MOTO	HKM - 054				
MOTO	HKW - 459		MOTO	HIC - 551				
MOTO	HIW - 335		MOTO	HKK - 408				
MOTO	HKK - 316		MOTO	HIU - 541				
MOTO	HIS - 521		MOTO	HAS - 418				
			MOTO	HIL - 327				
	LISTADO FILA SUR		MOTO	HMZ - 399				
			MOTO	HMU - 802				
MOTO	HKE - 523		MOTO	HMY - 556				
MOTO	HIO - 161		MOTO	HMH - 796				
MOTO	HIV - 366		MOTO	HMA - 580				

MOTO	HIR - 191		MOTO	HMA - 1343				
MOTO	HMW - 305		MOTO	HIN - 986				
MOTO	HIL - 842		MOTO	HMY - 436				
MOTO	HIK - 111		MOTO	HMT - 403				
MOTO	HML - 747		MOTO	HMH - 261				
MOTO	HIX - 601		MOTO	RT - 14879				
MOTO	HIN - 360		MOTO	HIU - 840				
MOTO	HIN - 360		MOTO	HIL - 352				
MOTO	HIC - 507		MOTO	RT - 404	TACUAREMBO			
MOTO	HIH - 674		MOTO	HMA - 1120				
MOTO	IBK - 887		MOTO	HMF - 789				
MOTO	HIG - 858		MOTO		ACTA - 10751			
MOTO	HIG - 160		MOTO		ACTA - 10685			
			MOTO	HKX - 068				
			MOTO	HIC - 689				
			MOTO	HKT - 735				
			MOTO	HKI - 365				
			MOTO	HMI - 794				
			MOTO	HKF - 999				
			MOTO	IAX - 756				
			MOTO	IAZ - 581				
			MOTO	17 - 927				
			MOTO	HIX - 127				
			MOTO		ACTA - 10-448			
			MOTO	HMH - 707				
			MOTO	HKG - 087				
			MOTO	HKC - 621				
			MOTO	HKC - 102				
			MOTO	HKB - 466				

Última Publicación

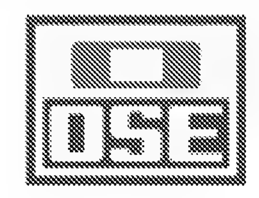
08) (Cta. Cte.) 2/p 15879 Jul 12- Jul 13

Expropiaciones



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a la Sra. Graciela Teresa Madera Rodríguez y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 71/17 de fecha 01/II/2017, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 4.495(p), ubicada en la Localidad Catastral Juan Lacaze, Departamento de Colonia, con destino a un Pozo de Bombeo necesario para el saneamiento de la Localidad de Juan Lacaze y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Magali Martínez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Colonia), el 22/II/16, con el Nº 14.930, tiene una superficie afectada de 500 m² y se deslinda de la siguiente manera: al Suroeste 10 m de frente a calle Cataluña; al Noroeste 50m lindando con Padrón Nº 956; al Noreste 10 m lindando con parte del Padrón Nº 4.490 y al Sureste 50 m lindando con el Padrón Nº 957.
El bien fue tasado en U.R.369.
Expediente Nº 1315/16
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 15654 Jul 10- Jul 20

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace saber que en el expediente 2016-88-01-10600, por resolución 05845/2016 de fecha 24 de agosto de 2016 del Señor Intendente de

Maldonado, se designó para ser expropiados por razones de necesidad y utilidad públicas y con destino a la regularización de familias del Barrio Maldonado Nuevo, los inmuebles ubicados en la primera sección judicial de Maldonado, localidad catastral Maldonado, zona urbana, empadronados con los números 14.784; 14.785; 14.786; 14.787; 14.788; 14.789; 14.790; 14791; 14.792; 14.793; 14.812 y 14.813 que se describen por plano del Agrimensor Washington Torterolo Segovia de fecha setiembre de 1971, inscripto en Dirección Nacional de Catastro el 6 de diciembre de 1971 con el número 3658, en el cual se señalan como solares 2 al 11 de la manzana 27; 4 y 5 de la manzana 28 respectivamente. Por resolución 429/2016 la Junta Departamental de Maldonado otorgó anuencia para dicha expropiación y por resolución 08611/2016 de fecha 29 de noviembre de 2016 el Señor Intendente dispuso la expropiación de los inmuebles anteriormente relacionados. Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 5º del artículo 15º de la Ley 3958 de "Expropiaciones" de 28 de marzo de 1912, artículo 1º del Decreto Ley 10.247 de 15 de octubre de 1942, normas concordantes y modificativas, se hace saber, se cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los inmuebles objeto de la expropiación y en particular a los propietarios y a los promitentes compradores conocidos o sus sucesores a título universal, a saber: "Maldonado Nuevo Sociedad en Comandita por Acciones"- propietaria padrones 14.784 al 14.793, 14.812 y 14.813; Ulderico Tabeira Bitancur y Estela Piñeyro Gasañol- promitentes compradores padrón 14.788; Roberto Lago Suárez- promitente comprador padrón 14.813, para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente, quienes deberán denunciar dentro de los ocho días siguientes, la existencia de personas que tengan derechos reales o personales consentidos por dichos propietarios respecto de la cosa expropiada. El incumplimiento de esta obligación hará recaer la responsabilidad reparatoria sobre el propietario omiso. A tal efecto deberán concurrir a la Dirección de Asesoría Jurídica de la Intendencia de Maldonado, Tercer Piso Sector "B" del Edificio Municipal, en donde la documentación respectiva y antecedentes permanecerán de manifiesto por el plazo de ocho días.-

Maldonado, 22 de junio de 2017.- (8 publicaciones).-

Dra. Adriana Graziuso

Dir. Gral. de Asuntos Legales.

09) (Cta. Cte.) 8/p 15818 Jul 11- Jul 21

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Serafín GONDA VÁZQUEZ y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 60.204 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36342 de fecha 01 de junio de 2017 y por Resolución Nº 2427/17 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de junio de 2017, con destino a ensanches de la calle Cochabamba y Camino Felipe Cardozo, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº9, Municipio F.

El Expediente Nº 2017-6402-98-000037 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 15432 Jul 04- Jul 17

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. Olga Mary MARTÍNEZ DÁVILA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 145.459 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36342 de fecha 01 de junio de 2017 y por Resolución Nº 2427/17 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de junio de 2017, con destino a ensanches de la calle Cochabamba y Camino Felipe Cardozo, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº9, Municipio F.

El Expediente Nº 2017-6402-98-000039 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 15431 Jul 04- Jul 17

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Rodolfo Aníbal DEAMBROSI FLEURQUIN y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 176.619 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36342 de fecha 01 de junio de 2017 y por Resolución Nº 2427/17 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de junio de 2017, con destino a ensanches de la calle Cochabamba y Camino Felipe Cardozo, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº9, Municipio F.

El Expediente Nº 2017-6402-98-000035 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 15430 Jul 04- Jul 17

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Jorge Ángel, Waldemar Julio y Ruben Salvador GRGICH DORTA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 144.795 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36342 de fecha 01 de junio de 2017 y por Resolución Nº 2427/17 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de junio de 2017, con destino a ensanches de la calle Cochabamba y Camino Felipe Cardozo, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº9, Municipio F.

El Expediente Nº 2017-6402-98-000038 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 15429 Jul 04- Jul 17

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 419594 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36343 de fecha 01 de junio de 2017 y por Resolución Nº 2476/17 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de junio de 2017, con destino al Proyecto Camino Cibils, ubicados dentro de los límites del CCZ 17, Municipio A.

El Expediente Nº 2017-6402-98-000033 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 15428 Jul 04- Jul 17

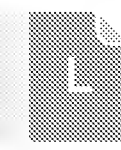
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a GIVOMARE SA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los inmuebles padrones Nos. 60203, 407339 y 407340 que los mismos han sido designados para ser expropiados parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36342 de fecha 01 de junio de 2017 y por Resolución Nº 2477/17 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de junio de 2017, con destino a los ensanches de la calle Cochabamba y Camino Felipe Carrdozo, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº9, Municipio F.

Los Expedientes Nos. 2017-6402-98-000036, 2017-6402-98-000040 y 2017-6402-98-000041 respectivamente se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 15427 Jul 04- Jul 17

Licitaciones



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 25/2017

OBJETO: AMPLIACIÓN, REFORMA Y RECONSTRUCCIÓN DE LOCALES, EN EL LICEO Nº 1 DE DOLORES, SORIANO (Artigas 1227).
APERTURA: 10 de agosto de 2017 - HORA 12:00, en la Sala de Aperturas de DSI Área de Gestión y Contralor de Obras- Unidad de Licitaciones (Bartolomé Mitre 1441 3er. Piso).
VENTA DE RECAUDOS:
- PLAZO: Desde el 19/07/17 hasta el 08/08/17.
- HORARIO: De 14:00 a 16:00 horas.
- PRECIO: $U 20.000
RETIRO DE RECAUDOS: Desde el 19/07/17 hasta el 08/08/17.
- HORARIO: De 11:00 a 17:00 horas.
- LUGAR: Unidad de Licitaciones (Bartolomé Mitre 1441 3er. Piso).

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 15980 Jul 13- Jul 13

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

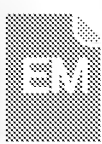
INTENDENCIA DE DURAZNO

Durazno, 07 de julio de 2017.-
Dr. Luis A. de Herrera Nº 914.-
Tele - Fax 43623563.-
Licitación Pública 10/2017.-

OBJETO DEL LLAMADO: Llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Proyecto "Interconexión Paso del Durazno, Revitalización Santa Bernardina" de la ciudad de Durazno.
PLIEGOS: Los pliegos se pueden retirar en División Abastecimiento de la Intendencia de Durazno, de lunes a viernes de 13:30 a 18:30 horas y en la Oficina Delegada en Montevideo (Constituyente Nº 1467, Piso 17, Of. 1709) de 13:30 a 18:30 horas.
VALOR DEL PLIEGO: El costo del pliego será de pesos cinco mil ($ 5.000) y deberá ser abonado en División Tesorería.-
RECEPCIÓN DE OFERTAS: La recepción de las ofertas será hasta el día 28 de agosto de 2017, en División Abastecimiento, hasta las 15:30 horas.-
APERTURA DE OFERTAS: La apertura de las ofertas se realizará el mismo día (28/08/2017) en la Intendencia de Durazno, Dr. Luis A. de Herrera 914, a la hora 16:00.-
CONTACTO EN LA IDD: Sr. Director General del Departamento de Obras, Ing. Raúl Montero, Teléfono 43623563 y email: licitaciones@durazno.gub.uy
CONSULTAS DE PLIEGOS: Los pliegos se publican en las Web: www.durazno.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy
Dra. Karina Romanzo
Departamento Hacienda - Intendencia Dep. de Durazno.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 16009 Jul 13- Jul 13

Edictos Matrimoniales



Montevideo, julio 13 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 2

ALEJANDRO NELSON BOICHEVICH GONZALEZ, 43 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EUGENIO gARZON 960 y KARLA YOSELIN DOS SANTOS TOLEDO, 35 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EUGENIO GARZON 960.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 15969 Jul 13- Jul 17

AGUSTIN JOEL FERNANDEZ QUARTINO, 22 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio MONZON 1821 y NICOLLE DRIEDGER BAIGORRIA, 23 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio MONZON 1821.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 15967 Jul 13- Jul 17

WASHINGTON LUIS FERNÁNDEZ MIRALLA, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio VICTOR HUGO 3470 y YANINA TATIANA COLLAZO GONZÁLEZ, 24 años, soltera, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio VICTOR HUGO 3470.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 15966 Jul 13- Jul 17

ARIEL BLANKLEIDER TURIM, 34 años, soltero, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 3221/601 y NATALIE RACHEL GOLFFED SELANIKIO, 24 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 3221/601.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 15954 Jul 13- Jul 17

OFICINA No. 3

DIEGO MANUEL CURBELO GRENE, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SARMIENTO 2411 y ELIZABETH NATALIA KUBACHEK CABRERA, 32 años, soltera, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO SIMÓN 2248.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 15962 Jul 13- Jul 17

OFICINA No. 4

PABLO AUGUSTO GUERRA ARAGONE, 48 años, divorciado, SOCIÓLOGO, URUGUAYO, lugar de domicilio PARAGUAY 1024/904 y ROMINA MILAGROS GALLARDO DUARTE, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PARAGUAY 1024/904.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 15956 Jul 13- Jul 17

MARTÍN MIGUEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, 34 años, divorciado, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio ZELMAR MICHELINI 1212/801 y NEISY TORRES CRUZ, 25 años, soltera, MÉDICO, CUBANA, lugar de domicilio ZELMAR MICHELINI 1212/801.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 15953 Jul 13- Jul 17

OFICINA No. 5

LUIS MANUEL MOLINA SPECKER, 22 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio BELASCO LOMBARDINI 3927 y YHANNELA ABRIL SOSA OREIRO, 18 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BELASCO LOMBARDINI 3928.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 16024 Jul 13- Jul 17

CARLOS ANÍBAL MÉNDEZ PACHECO, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL CHASQUE 7184 y ANA LAURA SPOTURNO BATTO, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL CHASQUE 7184.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 16011 Jul 13- Jul 17

JUSTINO MENÉNDEZ LÓPEZ, 32 años, soltero, VETERINARIO, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. RICALDONI 1834 y AGUSTINA FLORENCIA BANACORE CÁCERES, 27 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS PIERA 1879 AP 201.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 16010 Jul 13- Jul 17

EDUARDO SEBASTIÁN MARIONI KOPICKO, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV BURGUES 3767 AP 1 y LORENA MARIANA DUFFARD SORIA, 34 años, soltera, TÉCNICA EN CALIDAD, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. BURGUES 3767 AP 1.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 15951 Jul 13- Jul 17

OFICINA No. 6

JUSTO AURELIO REYNOSO SAMUDIO, 57 años, viudo, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MANUEL MELENDEZ 4332 y GIANELLA ANGELITA PRACCA RIVAS, 50 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio MANUEL MELENDEZ 4332.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 15952 Jul 13- Jul 17

PAULO RAFAEL SILVERA AGRADEM, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VIZCAYA 1960 y VERONICA NATALIA GARRETA REYES, 27 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio VIZCAYA1960.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 15947 Jul 13- Jul 17

OFICINA No. 7

RAFAEL VIZOSO REYES, 31 años, soltero, ELECTRICISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ L. TERRA 2774/1 y ROMINA NOELIA DARIAS MOLINA, 25 años, soltera, ANALISTA DE LABORATORIO, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ L. TERRA 2774/1.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 15974 Jul 13- Jul 17

Montevideo, julio 12 de 2017

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN CRUZ ABARZA, 21 años, soltero, ESTUDIANTE, ARGENTINO, lugar de domicilio LUIS LASAGNA 6211 y CAMILA FERNANDA ANDREONI GONZALEZ, 24 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 416 3/p 15916 Jul 12- Jul 14

GONZALO ANDRES ALBA DE BRUN, 32 años, soltero, LIC ECONOMIA, ORIENTAL, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 2256/1102 y DAYANA EVELIN CASANOVA SEGUESSA, 28 años, soltera, LIC RELACIONES LABORALES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 416 3/p 15876 Jul 12- Jul 14

GUSTAVO EDUARDO DAVEREDE OYARSABAL, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ACEVEDO DIAZ 2026/13 y TATIANA MICAELA GUILLERMO DIAZ, 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 416 3/p 15875 Jul 12- Jul 14

OFICINA No. 3

MARCELO JESÚS ESTUPIÑÁN ESPINOSA, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUSTAVO VOLPE 4936 BIS y ROMINA MICAELA REVELES SUÁREZ, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GUSTAVO VOLPE 4936 BIS.
14) $ 416 3/p 15920 Jul 12- Jul 14

GONZALO FABIÁN KUHN ALONSO, 20 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio GUANAHANY 1864 / APTO 1 y NADIA VICTORIA BENTANCUR AGUILERA, 22 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio GUANAHANY 1864 APTO 1.
14) $ 416 3/p 15917 Jul 12- Jul 14

IRIS COLLAZO FRUMENTO, 89 años, viudo, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SALDANHA DA GAMA 3931/036 y LASTEÑA OLGA CABRERA IZZI, 70 años, divorciada, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio SALDANHA DA GAMA 3931/036.
14) $ 416 3/p 15884 Jul 12- Jul 14

VLADIMIR RANDERS KENT MAURENTE, 30 años, soltero, INGNIERO QUÍMICO, ORIENTAL, lugar de domicilio FÉLIX OLMEDO 3608/003 y MARCIA VIRGINIA SORIA DUTRA, 30 años, soltera, INGENIERA EN ALIMENTOS, ORIENTAL, lugar de domicilio FÉLIX OLMEDEO 3608/003.
14) $ 416 3/p 15874 Jul 12- Jul 14

FREIMEN JOSÉ CAÑONEZ HIGUERA, 27 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio ESTIVAO 1973/5 y THAILIN COROMOTO OCHOA DUARTE, 23 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio ESTIVAO 1973/5.
14) $ 416 3/p 15872 Jul 12- Jul 14

OFICINA No. 4

JUAN MARTÍN LAZO TRILLINI, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOAQUÍN DE SALTERIN 1434/601 y MARIANA GONZÁLEZ IRIARTE, 24 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA , lugar de domicilio JOAQUÍN DE SALTERAIN 1434B / 601.
14) $ 416 3/p 15889 Jul 12- Jul 14

BERNARDO LUIGGI GONZÁLEZ GIANARELLI, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CHUCARRO 1171/702 y LUCÍA PILAR CABRERA GÓMEZ, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHUCARRO 1171/702.
14) $ 416 3/p 15880 Jul 12- Jul 14

OFICINA No. 5

NÉSTOR ADRIÁN OSÉS VILLAMAYOR, 35 años, divorciado, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 3, 876/114 y VIRGINIA NICOLASA ANDRIOLO NÚÑEZ, 39 años, divorciada, EMLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 3, 876/114.
14) $ 416 3/p 15918 Jul 12- Jul 14

IN EXTREMIS

FERNANDO GABRIEL TROYTIÑO CARDOZO, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DEFENSA 2010 y DORIS YANIRA GONZÁLEZ MORALES, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DEFENSA 2010.
14) (Sin Costo) 3/p 15904 Jul 12- Jul 14

ANGEL SELMAR MACHADO MACHADO, 61 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARÍA STAGNERO DE MUNAR 2266 y MAIRA GARCÍA PENINO, 47 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MARÍA STAGNERO DE MUNAR 2266.
14) $ 416 3/p 15873 Jul 12- Jul 14

OFICINA No. 6

NÉSTOR GUZMÁN RODRIGUEZ GATTO, 55 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MARTÍN GARCÍA 2223 y MARTHA DAISY AVILA HALLER, 62 años, divorciada, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MARTÍN GARCÍA 2223.
14) $ 416 3/p 15946 Jul 12- Jul 14

RODRIGO AQUILES ROMERO FRUGONE, 30 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS A DE HERRERA 2783/402 y LAURA HUERTAS PASTORINO , 25 años, soltera, LICENCIADA EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio BR ESPAÑA 2841/702.
14) $ 416 3/p 15919 Jul 12- Jul 14

JERÓNIMO MARÍA RODRÍGUEZ TRAMBAUER, 29 años, soltero, INGENIERO AGRÓNOMO, ORIENTAL, lugar de domicilio ANDRÉS PUYOL 1620 y MARCELA OTT MENDY, 29 años, soltera, TÉCNICA EN AREAS VERDES, ORIENTAL, lugar de domicilio ELLAURI 1009/4A.
14) $ 416 3/p 15886 Jul 12- Jul 14

OFICINA No. 7

LUIS RICADO NÚÑEZ CHANES, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALMERÍA 4634/3 y ANA LORENA STAGNARO RISSO, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALMERÍA 4634/3.
14) $ 416 3/p 15945 Jul 12- Jul 14

ROBERTO JAVIER PEÑA LLANES, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PETIROSSI 3966/2 y JOANA CARMEN CORREA MORA, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAY, lugar de domicilio PETIROSSI 3966/2.
14) $ 416 3/p 15871 Jul 12- Jul 14

Montevideo, julio 11 de 2017

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALVARO HILARIO DELGADO ANTUNEZ, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTA TERESA 4279/2 y ANALIA JACQUELINE SILVERA MOURIGAN, 32 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYO, lugar de domicilio LA MISMA .

Última Publicación

14) $ 416 3/p 15809 Jul 11- Jul 13

OFICINA No. 2

LUIS MANUEL FAÑA MORENO, 32 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio GRAL. FLORES 2218 y ROMINA TATIANA VIDELA LÓPEZ, 25 años, soltera, EMPLEADA , ORIENTAL, lugar de domicilio GRAL FLORES 2218.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 15847 Jul 11- Jul 13

NICOLÁS BERRUZZI GERARDO, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS DE LA VEGA 4348/2B y LUCÍA FERNANDA MININI RIVAS, 28 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS DE LA VEGA 4348/2B.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 15810 Jul 11- Jul 13

OFICINA No. 3

DANIEL CAÑADAS IRIBARREN, 64 años, divorciado, ING. AGRÓNOMO, URUGUAYO, lugar de domicilio ESTRÁZULAS 1374/803 y MARÍA JOSEFINA AGUERRE BARBE, 47 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PAYSANDÚ 1929.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 15820 Jul 11- Jul 13

OFICINA No. 4

GUSTAVO ÁNGEL GUTIÉRREZ ROMERO, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BATOVI 2090 y VALERIA MELINA PERDOMO ZUBILLAGA, 34 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio BATOVI 2090.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 15813 Jul 11- Jul 13

OFICINA No. 5

DANIELA MAISA TAPIA SAUCO, 47 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO CORRALES 3528 BLOCK E AP 205 y JIMENA TORRANO FIRPO, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO CORRALES 3528 BLOCK E AP 205.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 15870 Jul 11- Jul 13

OFICINA No. 6

MARTIN SEBASTIAN SCARONE DI FABIO, 29 años, soltero, INGENIERO INDUSTRIAL MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOAQUIN NUÑEZ 2767/902 y EDDA FRANCESCA SANDONATO NAKLE, 27 años, soltera, INGENIERA INDUSTRIAL MECÁNICA, URUGUAYA, lugar de domicilio FEDRA 6652.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 15833 Jul 11- Jul 13

MATHIAS NICOLAS SILVEIRA DELLI SANTI, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COMERCIO 2468/503 y CAMILA DIAZ COLOMBI, 22 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio COMERCIO 2468/503.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 15812 Jul 11- Jul 13

JULIO CÉSAR SILVA DE ARMAS, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio OFICIAL 3 4264- GRUTA DE LOURDES y ANA PAOLA SUÁREZ MORIN, 23 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio OFICIAL 3 4264- GRUTA DE LOURDES.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 15808 Jul 11- Jul 13

OFICINA No. 7

SANTIAGO PRIGIONI BARBOSA, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio GALICIA 1126/402 y MARÍA JOSÉ LANFRANCO GARCÍA PINTOS, 26 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio DURAZNO 1932/2.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 15811 Jul 11- Jul 13

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Carlos Enrique Leivas Barrios, solicita la inscripción de la obra titulada: "LOS GOBERNANTES TÓXICOS", (Ensayo sobre Medio Ambiente), de la cual se declara autor.
Montevideo, 11 de julio de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 156 1/p 15935 Jul 13- Jul 13

Angélica Patricia Cáceres Piñeiro, solicita la inscripción de la titulada: "EL CAJÓN DE LOS RECUERDOS", (Poemario), de la cual se declara autora.
Montevideo, 11 de julio de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 156 1/p 15927 Jul 13- Jul 13

Carina Kunin solicita la inscripción de la obra titulada:
1) "Eventos Acuáticos Manati" (Reglamento deportivo) de la cual se declara autora.
Montevideo, 10 de enero de 2017.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 156 1/p 15908 Jul 13- Jul 13

María Lucía Cracco Cattani, solicita la inscripción de la obra titulada: "MECAÍ DEL NIDO", (Literatura infantil), de la cual se declara autora.
Montevideo, 11 de julio de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 156 1/p 15888 Jul 13- Jul 13

Remates



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Administración de Aduana de Fray Bentos dictada en autos varios, Resolución de Remate de Mercaderías en Infracción Aduanera de Contrabando y Abandono Infraccional, se hace saber que el día sábado 12 de Agosto de 2017 a partir de la hora 14:00 en local sito en Ruta 14 a 4 kms. de la ciudad de Mercedes (Local Lainés), los Rematadores Diego Lainés Mat. 5961 RUT 180211820010, Pascal Saizar Mat. 4247 RUT 180078770011 y Juan Castells Mat. 5111 RUT 212502750010 procederán a la venta con la base de las 2/3 partes del valor en aduana de mercaderías varias, donde se destacan 8 vehículos en buen estado, prendas de vestir, materiales de construcción, artículos deportivos para gimnasio, cosméticos, etc. SE PREVIENE: 1) Que las mercaderías se encontrarán en exhibición a disposición de los interesados en el local del Remate y se rematarán en el estado material en el que se encuentran y en las condiciones que surgen de los expedientes, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) Que el mejor postor deberá abonar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 19,50% correspondiente a la comisión del martillero, IVA sobre comisión e Impuesto Municipal. 3) Que una vez concluido el acto del Remate, las mercaderías quedarán a cargo de quién resulte mejor postor, quién deberá hacer efectivo el retiro de las mismas en un plazo no mayor a las 72 horas posteriores a la subasta. Por informes y/o consultas comunicarse a los teléfonos 45625871 (Aduana de Fray Bentos) o 099535189/ 099532193 (martilleros). Mercedes, 6 de julio de 2017.

Dirección Nacional de Aduanas
Manuel San Martín
Administrador
Padrón 8253.

Única Publicación

20) $ 2170 1/p 15999 Jul 13- Jul 13

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 26/07/2017 - HORA: 13:15 BASE: 357,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 354.067 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Adriana Rodríguez (MAT. 6248 - R.U.T. 214175040012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, Bloque C, sita en la décimo tercera sección judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el número 151725/C/002, consta de una superficie de 81 metros 46 decímetros, con frente a Camino Cibils Nº 4491 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 2148 a nombre de MARTA GADEA ALVES y MIGUEL EUCLIDES SERVETTI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y su actual estado de conservación y según información del Registro correspondiente al 20/03/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $173.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 1198,85); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la tasa de saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) y Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, tasa de saneamiento. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2017 es de $991,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.1.138,91 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 3/07/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 15881 Jul 12- Jul 19

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



CUOIO S.R.L. (Antes MIPEL S.R.L.)

Contrato: 21/03/2017
Inscripción: Nº 5001/2017
Socios: Cynthia Noel ALVAREZ AROCENA y Marina AZZONI PASQUALINI (30 cuotas c/u)
Capital: $ 45.000
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Administración: Indistinta
Objeto: Importación, comercialización en plaza y exportación de toda clase de artículos de marroquinería y accesorios, enunciándose pero no limitándose a calzados, carteras, cinturones, prendas de cuero, similes o materiales afines.
Domicilio: Montevideo
Declaratoria por Homonimia: 05/06/2017
Inscripción: Nº 7688/2017.

Única Publicación

22) $ 3764 1/p 16022 Jul 13- Jul 13

EL CLUB DEL PAN LTDA.

Contrato: 12/06/2017
Inscripción: 8830/2017
Socios/ cuotas: Gonzalo Miguel ZUBIRI BALDIVIA (100), Alejandro ECHEVARRIA TABAREZ (50), Matilde SUAREZ ESPASANDIN (50)
Capital: $ 200.000
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Administración: Gonzalo Miguel ZUBIRI BALDIVIA y Matilde SUAREZ ESPASANDIN, indistintamente.
Objeto: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios en ramos y anexos de: alimentación, panadería, servicios profesionales, técnicos, administrativos. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 3764 1/p 16019 Jul 13- Jul 13

EDICIONES SRL CESION DE CUOTA Y MODIFICACION.-

CONTRATO: 8/9/2016
INSC: Nº 17578/2016
CEDENTE: Alejandro BERTIZ (50 CUOTAS)
CESIONARIAS: Carina BERTIZ (48 CUOTAS) Sofía GULARTE (2 CUOTAS)
MODIFICA ADMINISTRACION: EN FORMA EXCLUSIVA CARINA BERTIZ.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 16018 Jul 13- Jul 13

"DEPARTAMENTO CONTABLE LTDA"

Inscripta en D.G.R el 23/03/2017 con el número 4247
Causante: Cyro TORRE BERNASCONI
Fallecimiento 29/5/2016
Cuotas sociales: 1
Herederos: Fabiana Noel, Alejandra Claudia y Cyro Guzmán TORRE GONZALEZ.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 16017 Jul 13- Jul 13

THE GLAM S.R.L.

CONTRATO: 29/06/2017
INSCRIPCION: 10143/2017
SOCIOS: Laura FERNANDEZ PEREZ, Karen SZWARCFITER AJZENSTEIN (50 cuotas c/u)
OBJETO: Servicio pagina web para comprar, vender productos, facilitar logística, entrega y medios de pago para transacción dentro o fuera del país.
ADMINISTRACION: Conjunta o Indistinta
CAPITAL: $ 100.000
PLAZO: 30 años prorrogas automáticas por periodos de dos años
DOMICILIO: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 16016 Jul 13- Jul 13

Faropoint S.R.L. MODIFICACION

Contrato: Montevideo 27/12/2013
Inscripción: 27/01/2014 Nº 912
"CUARTA. Capital: El capital social se fijará en la cantidad de $ 10.837.824 (pesos uruguayos diez millones ochocientos treinta y siete mil ochocientos veinticuatro) dividido en 10.837.824 cuotas de $ 1 (pesos uruguayos uno) cada una, habiendo sido integrado por los socios en su totalidad en efectivo. En tal sentido, los socios han realizado los siguientes aportes: (i) AI CAPITAL LIMITED aportó antes de este acto la suma de $ 6.148.353 (pesos uruguayos seis millones ciento cuarenta y ocho mil trescientos cincuenta y tres), correspondiéndole 6.148.353 (seis millones ciento cuarenta y ocho mil trescientos cincuenta y tres) cuotas, equivalente al 56,730512% del capital social; (ii) AI INTERNATIONAL

HOLDINGS (BVI) LIMITED aportó antes de este acto la suma de $ 615 (pesos uruguayos seiscientos quince), correspondiéndole 615 (seiscientos quince) cuotas, equivalente al 0,005675% del capital social; (iii) ARGENTINA PROPERTIES LLC aporta la diferencia por el aumento de capital hasta la suma de $ 4.688.856 (pesos uruguayos cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta y seis), correspondiéndole a 4.688.856 (cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta y seis) cuotas, equivalente al 43,263814% del capital social".

Única Publicación

22) $ 9410 1/p 16003 Jul 13- Jul 13

Compañía M&M Limitada

Contrato: Montevideo, 03/02/2016 - 24/03/2017
"Plazo de duración. Será de treinta (30) años a contar del 11 de diciembre de 2012. Dicho plazo se prorrogará automáticamente por períodos sucesivos de tres (3) años, siempre que los socios por unanimidad, en cualquier momento, no resuelvan su disolución y liquidación con previo aviso al vencimiento del plazo original o cualquiera de sus prórrogas"
"QUINTO: El capital de la sociedad asciende a la suma de $ 108 (pesos uruguayos ciento ocho) dividido en 216 (doscientas dieciséis) cuotas sociales de $U 0,50 (pesos uruguayos cero con cincuenta centésimos) cada una, que se distribuyen entre los socios, correspondiéndole: i) Manuel Miyar, Gabriel Miyar y María Manuela Sánchez, en común y proindiviso 10 cuotas sociales (correspondiéndole a María Manuela Sánchez 8/12 avas partes, a Manuel Bernardo 2/12 avas partes y a Gabriel Miyar Sánchez 2/12 avas partes); ii) Manuel Miyar Sánchez 16 cuotas sociales, iii) Gabriel Miyar Sánchez 94 cuotas sociales; y iv) María Manuela Sánchez 96 cuotas sociales, que fue aportado antes de este acto por el cual la sociedad se da por recibida."
Inscripción: 18/04/2017 Nº 5167.

Única Publicación

22) $ 9410 1/p 16002 Jul 13- Jul 13

PICARD Y PIGNATTA SRL.

CONTRATO: 20 de diciembre de 2016
REGISTRO: Nº 18288 el 29/12/2016
SOCIOS: MARIA DINNELLA PIGNATTA RODRIGUEZ y JUAN MANUEL PICARD PIGNATTA
DOMICILIO: San José
OBJETO: Impartir enseñanza y difundir cultura en áreas de la salud.-
CAPITAL: $U 40.000.oo dividido en 40 cuotas de $ 1.000.oo cada una, correspondiéndole a María Dinnella Pignatta 20 cuotas y a Juan Manuel Picard 20 cuotas.
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACION: Indistinta por cualquiera de los socios.

Única Publicación

22) $ 3764 1/p 16001 Jul 13- Jul 13

TRÁNSITO INTELIGENTE S.R.L.- SUCURSAL URUGUAY

Socios: Fabián LEONETTI (60 cuotas)
Ramiro LÓPEZ (60 cuotas)
Capital: $ 177.500
Administración: Sebastián PIANZZOLA
Objeto: La provisión de tecnología de control de tránsito urbano y estacionamiento de vehículos de todo tipo, la detección de infracciones y contravenciones y el procesamiento de datos obtenidos; venta y locación de semáforos y elementos para la seguridad vial terrestre, presentación en licitaciones, públicas, privadas, concurso de precios y otras actuaciones relacionadas con la fabricación, venta y locación de los elementos y servicios descriptos precedentemente.
Domicilio: Zorrilla Nº 771, San José.
Plazo: 99 años a contar del 02/11/2016
Inscripción RNC: Nº 5828, 03/05/2017.

Única Publicación

22) $ 5646 1/p 16000 Jul 13- Jul 13

GRUPO RINAKI S.R.L.

Contrato: 16/05/2017.
Inscripción: No. 8974/2017.
Socios/ Cuotas: Ricardo RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Pablo GUTMAN YANKELEVICH (50 c/u).
Capital: $ 100.000.
Objeto: Construcción de obras de arquitectura y afines. Importación, exportación, comercialización de bienes y servicios en general.
Plazo: 30 años, pudiendo rescindir cada dos años.
Domicilio: Montevideo, pudiendo tener sucursales en el país o extranjero.
Administración/ Representación: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 15994 Jul 13- Jul 13

Cannabis Uruguay Ltda.

Contrato: 29/05/2017.
Inscripción: 8819 (15/06/2017).
Socios: Gonzalo MOREIRA, Eduardo BLASINA y Richard MUSSIO;
Capital: $ 30.000.
Objeto: Actividades previstas por la ley 19.172.
Plazo: 30 años.
Administración: Gonzalo MOREIRA y Eduardo BLASINA, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 15993 Jul 13- Jul 13

TREBOLARES SRL
Cesión de Cuotas

Contrato: 22/06/2017.
Inscripción: 9297/2017.
Cedente: Graciela BOLLETTA.
Cesionario: María BOLLETTA (8 cuotas).

Única Publicación

22) $ 941 1/p 15992 Jul 13- Jul 13

LOS KAPOS S.R.L.

Contrato: 16/05/2017.
Inscripción: 6735 (23/05/2017).
Socios/ Cuotas: Gonzalo GOMEZ PERCIAVALLE (99), Jorge GOMEZ FOSSATI (1).
Objeto Principal: Venta, comercialización de productos del mar.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 100.000.
Domicilio: Departamento San José.
Administración/ Representación: Gonzalo GOMEZ.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 15990 Jul 13- Jul 13

AUTOMOTORA BUSTAMANTE SRL
Cesión de Cuotas

Fecha: 28/4/2017.
Inscripción: 5957 (05/05/2017).
CEDENTES: MARIO CAMMAROTA CERULLO y ANAHI RICCO COURTIE.
CESIONARIOS: MIGUEL ANGEL PERALTA OLIVERA y LUANA BELEN PERALTA RODRIGUEZ.
CUOTAS: 50 C/U.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 15989 Jul 13- Jul 13

AGD TRADE SRL
(ANTES NEKLIS TRADE S.A.)
TRANSFORMACIÓN Y MODIFICACION (CAMBIO DE NOMBRE Y AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL)

Contrato: Ciudad de General Deheza, Provincia de Córdoba, República Argentina, 03/05/2017
Socios: ACEITERA GENERAL DEHEZA SOCIEDAD ANONIMA (13.916.430,00 cuotas sociales) y ACEITERA CHABAS S.A.I.C (140.570,00 cuotas sociales).
Capital: $ 14.057.000,00 Dividido en 14.057.000 cuotas de $ 1 cada una.
Objeto: Su único objeto será realizar como usuario de zonas francas al amparo de la ley Nº 15.921, de Zonas Francas, toda clase de actividades industriales, comerciales y/o de servicios y entre ellas: A) Comercialización de bienes, excepto los referidos en el artículo 47 de la Ley 15.921, depósito, almacenamiento, acondicionamiento, selección, clasificación, fraccionamiento, armado, desarmado, manipulación o mezcla de mercancías o materias primas de procedencia extranjera o nacional. En todo caso que se produzca el ingreso de los bienes al territorio político nacional, será de estricta aplicación a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 15.921; B) Instalación y funcionamiento de establecimiento fabriles y C) Prestación de todo tipo de servicios, no restringidos por la normativa nacional, tanto dentro de la zona franca como desde ella a terceros países.
Administración: La Administración y dirección de los negocios sociales, así como la representación de la sociedad y el uso de la firma social con las más amplias facultades de administración y disposición corresponderá al Administrador, el cual será designado por Asamblea de Socios no siendo necesaria la modificación del contrato social. En este acto los socios acuerdan nombrar como primer Administrador al señor Roberto Daniel URQUIA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años prorrogables por períodos sucesivos de 1 año.
Inscripción: 16/5/2017 Nº 6438.

Única Publicación

22) $ 13174 1/p 15988 Jul 13- Jul 13

Alejandro Automóviles Ltda
CESION- MODIFICACIÓN

Contrato: 28/04/2017
Inscripción: 6260 el 11/05/2017
Cedente: Adriana Carmen DIARIAS GONZÁLEZ (10 cuotas)
Cesionario: Hernán CLAUDIO DIARIAS
Modificación: Administración y

Representación: Alejandro CLAUDIO HERNÁNDEZ y Hernán CLAUDIO DIARIAS indistintamente.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 15987 Jul 13- Jul 13

GUSRI UNO S.R.L.

CONTRATO: 30/6/2017.
INSCRIPCIÓN: Nº 9949/2017
SOCIOS: Gustavo Fernando VICENTE MENDOZA y Richard Gustavo MARTINEZ MAURENTE.
DOMICILIO: Rocha. Rodó 107.
OBJETO: Instalación y funcionamiento de residencia para adulto mayor.
PLAZO: 1 año. Prorrogable automáticamente por períodos de un año.
CAPITAL: $ 100.000 en 100 cuotas de $ 1.000 cada una.
INTEGRACIÓN: Gustavo Vicente $ 50.000: 50 cuotas y Richard Martínez: $ 50.000: 50 cuotas. Aportadas al contado.
ADMINISTRACIÓN: ambos socios actuando conjuntamente.

Única Publicación

22) $ 3764 1/p 15979 Jul 13- Jul 13

"TRANSPORTES CASAÑA S.R.L."

Cesión de cuotas: 01/04/2017
Registro: 5229 de 19/04/2017
Cedentes: Juan Félix CASAÑA SANTO y María Teresa DELEÓN FAJARDO (80 cuotas)
Cesionarios: Félix Alexandro CASAÑA SUÁREZ (30 cuotas), Horacio Gabriel CASAÑA DE LEÓN (50 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 15978 Jul 13- Jul 13

"GRUPO VERITAS CHUY SRL"

CONTRATO: 30/3/2017.
INSCRIPCION: 5396 (24/4/2017).
SOCIOS/ CUOTAS: Oscar Diego MENDEZ GIANOLA (55), Carlos Mario AGÜERO SOROZABAL (20), Christian Daniel BOHNKE MIRABALLES (15) y Edgardo SAINT ESTEVEN GONZALEZ (10).
OBJETO: agencia de pagos y cobranzas, giros, representaciones, corresponsalías, venta de timbres, asesoramiento financiero, compra, venta, administración de bienes y servicios, comisiones, y cualquier otra actividad relativa al cumplimiento del objeto.-
PLAZO: 30 años prorrogables automáticamente cada 2 años.
CAPITAL: $ 100.000.
DOMICILIO: Departamento de Rocha.
ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Oscar Diego Méndez Gianola.

Única Publicación

22) $ 4705 1/p 15977 Jul 13- Jul 13

CINCO VIENTOS AGRO S.R.L.
Modificación de Contrato Social

Fecha: 01/11/16
Nuevo Capital: $ 49.212.500
Inscripción Nº 6328 (22/06/17).

Única Publicación

22) $ 941 1/p 15972 Jul 13- Jul 13

CUATRO HOJAS AGRO S.R.L.

Contrato: 15/05/2017
Inscripción: Nº 6971 el 26/05/2017
Socios: Emiliano URIBE MALOSETTI (50 cuotas) y Luis Andres CONTATORE FOGLINO (50 cuotas)
Capital: $ 100.000
Plazo: 30 años prorrogables
Administración: indistinta, se exigirá firma de ambos socios para prendar, hipotecar, y vender bienes de la sociedad.
Objeto Principal: explotación agropecuaria, prestación de servicios agropecuarios, compra y venta de frutos del país, importación, exportación.-
Domicilio: Departamento de Colonia.

Única Publicación

22) $ 3764 1/p 15964 Jul 13- Jul 13

Venta de Comercios



Ley 2904. José Rodríguez vendió Estación a Estación La Coronilla SRL.
Ruta 9 km. 314, Rocha.
Acreedores: Tacuarembó 1442/517, Montevideo.

25) $ 2200 20/p 15805 Jul 10- Ago 07

LEY 2.904.
MALVIN 5 SRL prometió vender a ADRIÁN JAVIER GUNINO DUQUE, Campo Deportivo "Malvín 5", ubicado en Dr. Alejandro Gallinal 2115, Montevideo. Acreedores presentarse en Dámaso Antonio Larrañaga 4336 Ap. 102, Montevideo.

25) $ 4400 20/p 15724 Jul 07- Ago 04

Ley 2.904. VARIZVA S.R.L. promete vender a ULISES FONTANINI Gimnasio VIVAFIT POCITOS.
Dirección: Av. Rivera 3428, Montevideo.
Acreedores: Yaguarón 1407/911.

25) $ 2200 20/p 15357 Jul 03- Jul 31

Ley No. 2.904
Enajenante: Lucas Sociedad Colectiva
Adquirente: San Roque S.A.
Establecimientos Comerciales: Farmacia Vanoli, General Justino Muniz 768, Melo. Farmacia Vanoli II, Manuela Lestido 803; Melo.
Acreedores: Plaza Independencia 811.

25) $ 4400 20/p 15189 Jun 30- Jul 28

VENTA DE COMERCIO

Ley 26/09/1904. TYDEO RODRIGUEZ CARDOSO y CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ LANDONI ceden a 90.1 DURAZNO S.R.L. el derecho de uso de la emisora CX211 90.1 EMISORA DEL YI FM de Durazno. Acreedores en Dr. Penza 828, Durazno.

25) $ 4400 20/p 14835 Jun 27- Jul 25

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

GUARDIA REPUBLICANA

El Director Nacional de la Guardia Republicana NOTIFICA al Gdia. Lucio QUINTANA, CI Nº 4.134.851-4 que por Res. Ministerial del 15/06/17, Sr. Ministro del Interior resuelve Clausurar el Sumario Administrativo y declarar cesante al mismo con fecha 31/07/17.
El Dir. Nac. de la Guardia Republicana
Cte. MAYOR Alfredo I. CLAVIJO ARAUJO.

Única Publicación

27) $ 465 1/p 15913 Jul 13- Jul 13

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 638/16, se ha presentado solicitud de Concesión para Explotar sobre los padrones Nros. 7108, 7109, 7110 Y 7111 ubicados en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 98 del Código de Minería, otórguese vista a los propietarios de los referidos bienes, SRES. FERNANDO Y ESTELA ZADCOVICH TORREN y demás interesados a cualquier título, por el término de diez días.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Encargado de Área Minería.

Primera Publicación

27) $ 2325 3/p 15985 Jul 13- Jul 17

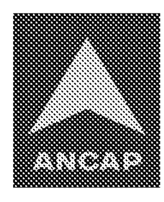
EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 639/16, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación y/o Paso, sobre los padrones Nros. 7108, 7109, 7110 Y 7111 ubicados en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, otórguese vista a los propietarios de los referidos bienes, SRES. FERNANDO Y ESTELA ZADCOVICH TORREN y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Encargado de Área Minería.

Primera Publicación

27) $ 2325 3/p 15984 Jul 13- Jul 17

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP



LLAMADO PARA PROVEER EN RÉGIMEN DE CONTRATO DE FUNCIÓN PÚBLICA SIN DISTINCIÓN DE SEXO

Ref.: 2 - 2017 JEFE OPERACIONES MARÍTIMAS
Requisitos, bases y selección disponibles en: www.ancap.com.uv
INSCRIPCIÓN: Se deberá realizar únicamente mediante el llenado de formulario electrónico al que se accede a través de la página web www.ancap.com.uy, en el plazo comprendido entre el 16 de julio y el 30 de julio de 2017 inclusive.
Todas las etapas del proceso serán comunicadas a través de la página web de Ancap
Ante dudas, comunicarse a la casilla seleccion@ancap.com.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 16013 Jul 13- Jul 13

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

Conforme a lo establecido en el art. 7 de la Ordenanza de Actos Administrativos de la Universidad de la República, aprobada por Resolución del C.D.C. Nº 5 del 13 de febrero de 2001, se notifica:
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA, CON FECHA 29 DE JUNIO DE 2017, ADOPTÓ LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:
12905/17
080011-000229-17 - Visto: la resolución Nro. 7 de la Comisión Directiva del Instituto de Higiene por la cual solicita se acepte la renuncia tácita del funcionario de ese servicio, Sr. Anibal Spósito a partir de la fecha de la resolución, por haberse configurado el abandono de cargo (fs. 29).
Considerando: 1) que de acuerdo a informe de Sección Personal a fs. 19 el citado funcionario ocupa un cargo efectivo de Servicios Generales III- Servicios Generales (Escalafón F, Grado 5, 40 horas semanales, Puesto Nº 66185, efectivo);
2) que surge de la documentación agregada de fs. 1 a 12 y 21, que con fecha 20/04/16 se le decretó sumario de comprobación de aptitud funcional, el que se está gestionando por expediente Nro. 080011-000208-16, el cual se encuentra radicado en la División Universitaria de la Salud;
3) que según informa la División Universitaria de la Salud a fs. 16, 17 y 22, el funcionario realizó el 15/08/16 la solicitud Nro. 13924-16 mediante la cual se lo certificó por el período comprendido entre el 15 de agosto al 14 de noviembre del 2016. Posteriormente, con fecha 08/12/16 realizó la solicitud Nro. 21077-16 de prórroga de la certificación anterior la cual se encuentra pendiente de certificación, atento a que el funcionario no se ha presentado en el citado servicio;
4) que con fecha 27/03/17 fue emplazado por medio del Diario Oficial a efectos de que se reintegrara a su lugar de trabajo, reanudara sus tareas y explicara y justificara los motivos de sus inasistencias, o en su defecto expusiera los motivos fundados y acreditados para no hacerlo. A tales efectos, se le concedió un plazo de 3 días hábiles a partir del siguiente al de su publicación, bajo apercibimiento de lo establecido en el Art. 24 del decreto ley 14.416 y en el Art. 22 del Estatuto de los Funcionarios No Docentes de la Universidad de la República (fs. 14);
5) que al vencimiento de dicho período el funcionario no se presentó a cumplir funciones como correspondía ni justificó sus inasistencias (fs. 20 y 21);
6) que el servicio solicitó informe a Dirección General Jurídica la que confirmó la configuración del abandono de cargo (fs. 25 a 28 vta).
Atento a lo establecido en el Art. 24 del decreto ley 14.416 y en el Art. 22 del Estatuto de Funcionarios No Docentes de la Universidad de la República, el suscrito Rector en ejercicio de las atribuciones delegadas por Resolución Nro. 51 del Consejo Directivo Central de 23/09/1986 resuelve:
Téngase por configurada la renuncia tácita del funcionario del Instituto de Higiene, Sr. Anibal Andrés Spósito Migliaccio, en el cargo efectivo de Servicios Generales III - Servicios Generales (Esc. F, Gº 5, hs. 40 horas semanales, Puesto Nº 66185, Efectivo), por abandono de cargo que hiciera desde el día 15/11/16.
Pase a Instituto de Higiene para conocimiento, notificación del interesado, emisión de comunicados y demás efectos.
Dr. Roberto Markarian
Rector.

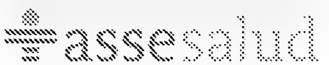
Única Publicación

27) $ 4185 1/p 15903 Jul 13- Jul 13

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL ESPAÑOL "JUAN JOSÉ CROTTOGGINI"



ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

U.E. 076- HOSPITAL ESPAÑOL

"LLAMADO INTERNO AL INCISO 29 A FUNCION DE ENCARGATURA"

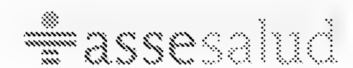
Se convoca a funcionarios pertenecientes a la Administracion de los Servicio de Salud del Estado, para conformar la lista de aspirantes para cumplir la función de **Encargatura de Enfermería en el Servicio de Nefrología y Accesos Vasculares**, dependiente jerarquicamente del Departamento de Enfermería de la Unidad Ejecutora 076- Hospital Español. **La selección y ordenamiento se realizará mediante el procedimiento de Méritos y Antecedentes.**
Los interesados deberán concurrir a la Oficina de Personal del Hospital Español, sito en la calle Av. Garibaldi 1729, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 12:00 horas desde el día 10/07/2017 y hasta el 24/07/2017 inclusive.-
Requisitos:
Ser funcionario/a presupuestado del Inciso 29 de ASSE.
Título de Licenciado en Enfermería registrado y habilitado por el M.S.P.
Experiencia documentada, dos años mínimo en Nefrología y Accesos Vasculares.
Experiencia en subrogación de supervisión.
Entrega de proyecto de Enfermería (ver bases)
Curriculum Vitae con documentación probatoria (méritos y antecedentes)
No tener antecedentes laborales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública que revistan gravedad.
Presentar actuación funciona de ASSE
Se Valorara: Escolaridad, Capacitación Complementaria, Antigüedad en la función y calificada Formación en Gestión en Administración de Servicios de Salud (que incluya RRHH), o cursando actualmente.
Experiencia laboral mínima 2 años dentro de la Administración de los Servicios de Salud del Estado
Inscripción: Presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad
Documentación probatoria.
Título registrado y habilitado por el MSP.
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Art. 7º y 9º del Decreto Nº 197/006 de fecha 22 de Junio de 2006. El tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.

Montevideo, julio 2017

....
Director.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 15942 Jul 13- Jul 13



ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

U.E. 076- HOSPITAL ESPAÑOL

BASES DE PROYECTO

LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA para desempeñar la función de ENCARGADO/A DEL NEFROLOGIA Y ACCESOS VASCULARES

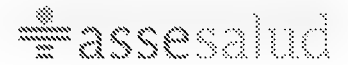
*Que resultados espera obtener del Servicio Nefrolgía y Accesos Vasculares en base a sus objetivos:

Organizativos:
1. Recursos Humanos: Manejo de personal con diferentes contratos (planificación) Capacitación.
2. Recursos Materiales, planificación de necesidades del Servicio

El mismo no debe superar 5 carillas, letra arial 12, espacio simple

Montevideo, julio de 2017.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 15941 Jul 13- Jul 13



ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

U.E. 076- HOSPITAL ESPAÑOL

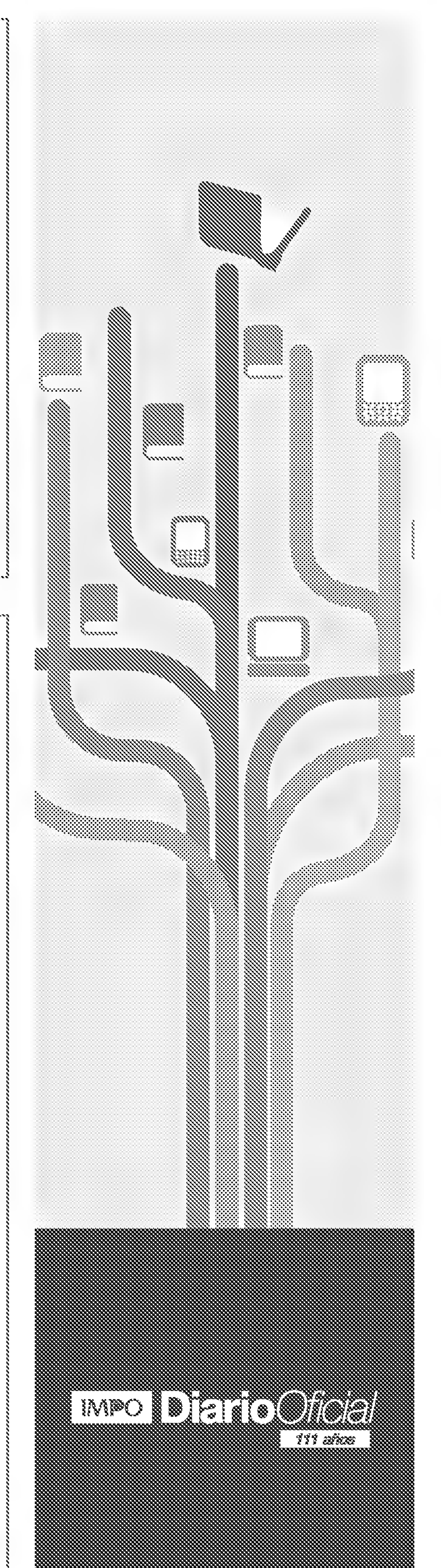
"LLAMADO INTERNO AL INCISO 29 A FUNCION DE ENCARGATURA"

Se convoca a funcionarios pertenecientes a la Administración de Servicios de Salud del Estado, para conformar la lista de aspirantes para cumplir la función de Encargatura de Enfermería en el Servicio Economato Central, dependiente jerarquicamente del Departamento de Enfermería de la Unidad Ejecutora 076- Hospital Español. **La selección y ordenamiento se realizará mediante el procedimiento de Méritos y Antecedentes.**
Los interesados deberán concurrir a la oficina de Recursos Humanos del Hospital Español, sito en la calle Av. Garibaldi 1729 de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 12:00 hs desde el día 10/07/2017 hasta el día 24/07/2017 inclusive.-
Requisitos:
Ser funcionario de ASSE INSISO 29; presupuestado
Título de Licenciado/a en Enfermería registrado y habilitado por el M.S.P.
Experiencia documentada, dos años mínimo cumpliendo función de Licenciado/a en Enfermería.
Experiencia documentada en subrogación de Supervisión.
Presentación de proyecto para Economato Central (ver bases)
Presentar actuación funcional de ASSE
No tener antecedentes laborales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Se Valorara: Escolaridad, Capacitación Complementaria, Antigüedad en la función y calificada Formación en Gestión en Administración de Servicios de Salud (que incluya RRHH), o cursando actualmente.
Disponibilidad horaria.
Capacitación en informática.
Inscripción: Presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad.
Título registrado y habilitado por el M.S.P
Documentación probatoria
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Art. 7º y 9º del Decreto Nº 197/006 de fecha 22 de Junio de 2006. El tribunal podrá solicitar los originales de la documentacion probatoria.

Montevideo, julio 2017

....
Director.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 15940 Jul 13- Jul 13





ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

U.E. 076- HOSPITAL ESPAÑOL

BASES DE PROYECTO

LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA para desempeñar la función de ENCARGADO/A DEL SERVICIO DE ECONOMATO CENTRAL

*Que resultados espera obtener del Servicio de Economato Central en base a sus objetivos:

- Gestión de Recursos Materiales, Médico quirúrgicos y equipamiento.
- Gestión de Recursos Humanos

El mismo no debe superar las 5 carillas, letra arial 12, espacio simple.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 15939 Jul 13- Jul 13

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

Protección 24 hs Montevideo
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Nicolás Fernández de la Resolución de Directorio N' 1836/17 de fecha 5/06/2017 que a continuación se transcribe.
aceptase a partir del día 10 de mayo de 2017, la renuncia del Sr. Nicolás Fernández C.I. 4.313.102-2, a las horas docentes, asignadas por Resolución Nº 2498/14 con fecha 02 de julio de 2014 y por Resolución Nº 2930/15 con fecha 13 de agosto de 2015.
Firmado: Mag. Fernando Rodríguez Director INAU y Lic. Marisa Lindner Presidenta INAU.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 15883 Jul 13- Jul 17

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Irma Esther Salazar González de la Resolución de Directorio Nro. 1841/017 del 2 de junio de 2017 la cual se transcribe:
1º) Aceptase la renuncia presentada por la cuidadora Sra. Irma Esther Salazar Gonzalez, C.I. 4.036.275-3 a partir del 30 de junio de 2017.
Firma: Lic. Marisa Lindner, Presidenta INAU; A.S Dardo Rodríguez, Director de INAU.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 15882 Jul 13- Jul 17

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 -Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Magdalena NICOLLEAU CABRERA.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PUBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 26 de junio de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 775 1/p 15998 Jul 13- Jul 13

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 144/2017
REF. DESINVESTIDURA POR JUBILACIÓN (Esc. Ana Cecilia LÓPEZ ZULOAGA PELLEGRINI)
Montevideo, 7 de julio de 2017.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución nº 319/17/11 de fecha 6 de abril de 2017, la Suprema Corte de Justicia dispuso la desinvestidura en el ejercicio de la profesión a la Escribana Ana Cecilia LÓPEZ ZULOAGA PELLEGRINI, por haberse amparado al beneficio jubilatorio otorgado por la Caja Notarial (art. 26 lit. d), quien queda por lo tanto inhabilitada para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República.-
Asimismo, se informa que la mencionada profesional fue notificada los días 5 y 22 de junio del corriente, en sus dos domicilios.-
Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-
mvp
Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 15924 Jul 13- Jul 13

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 143/2017
REF. DESINVESTIDURA POR JUBILACIÓN (Esc. Graciela Susana RODRÍGUEZ LOIS)
Montevideo, 7 de julio de 2017.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución nº 325/17/11 de fecha 6 de abril de 2017, la Suprema Corte de Justicia dispuso la desinvestidura en el ejercicio de la profesión a la Escribana Graciela Susana RODRÍGUEZ LOIS, por haberse amparado al beneficio jubilatorio otorgado por la Caja Notarial (art. 26 lit. d), quien queda por lo tanto inhabilitada para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República.-
Asimismo, se informa que la mencionada profesional fue notificada el día 26 de junio del corriente, en sus tres domicilios.-
Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-
mvp
Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 15923 Jul 13- Jul 13

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 142/2017
REF. DESINVESTIDURA POR JUBILACIÓN (Esc. Martha NOLASCO TRÍAS)
Montevideo, 7 de julio de 2017.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución nº 527/17/19 de fecha 24 de mayo de 2017, la Suprema Corte de Justicia dispuso la desinvestidura en el ejercicio de la profesión a la Escribana Martha NOLASCO TRÍAS, por haberse amparado al beneficio jubilatorio otorgado por la Caja Notarial (art. 26 lit. d), quien queda por lo tanto inhabilitada para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República.-
Asimismo, se informa que la mencionada profesional fue notificada los días 7 y 21 de junio del corriente, en sus dos domicilios.-
Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-
mvp
Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 15922 Jul 13- Jul 13

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 139/2017
REF. DESINVESTIDURA POR JUBILACIÓN (Esc. Luis Agustín VÁZQUEZ GAZZANO)
Montevideo, 5 de julio de 2017.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución nº 388/17/14 de fecha 24 de abril de 2017, la Suprema Corte de Justicia dispuso la desinvestidura en el ejercicio de la profesión al Escribano Luis Agustín VÁZQUEZ GAZZANO, por haberse amparado al beneficio jubilatorio otorgado por la Caja Notarial (art. 26 lit. d), quien queda por lo tanto inhabilitado para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República.-
Asimismo, se informa que el mencionado profesional fue notificado los días 6 y 20 de junio del corriente, en sus dos domicilios.-
Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-
mvp
Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 15921 Jul 13- Jul 13

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE ACONDICIONAMIENTO URBANO
División Espacios Públicos Hábitat y Edificaciones
PLAN VEREDAS / INTIMACIÓN para reparaciones

De acuerdo con el Art. D.2185 de la Normativa Departamental, se intima a lo/as poseedore/as de cualquier título (titulares de viviendas ubicadas en la lista de calles que se publica) a construir o reparar su correspondiente vereda. A partir de la intimación dispondrán de un plazo de diez días hábiles para iniciar ante el Centro Comunal Zonal correspondiente la gestión del permiso de construcción o reconstrucción de vereda. A partir de la obtención del permiso tendrán un plazo de cuarenta y cinco días para ejecutar la obra.
Vencido el plazo, la Intendencia de Montevideo y los municipios comenzarán a reparar los tramos deteriorados y están habilitados a cargar el costo a lo/as propietarios/as en las facturas de los Tributos Domiciliarios con un valor de 1,64 UR por metro cuadrado arreglado durante 2017.
Más información en www.montevideo.gub.uy.
Los tramos priorizados son:

Municipio	Calle
Municipio A	Grecia en toda su extensión.
Municipio B	San José en toda su extensión.
Municipio C	Capurro entre Bernabé Caravia y Avda. Agraciada. Reyes entre Avda. Suárez y Atahona. Arenal Grande entre Hoquart y Nueva Palmira (acera Oeste). Arenal Grande entre Nueva Palmira y Avda. Garibaldi.
Municipio CH	21 de setiembre entre Rambla Gandhi y Bvar. Artigas
Municipio D / CCZ 10	Belloni (acera oeste) desde Matilde Pacheco a Rinaldi. Belloni (acera oeste) desde Domingo Arena a Cap. Lacosta. Belloni (acera oeste) desde Capitán Tula y Domingo Arena.
Municipio D / CCZ 11	Joanicó entre E. Clay y Laborde.
Municipio E / CCZ 6	Asilo desde LA Herrera a Larravide.
Municipio E / CCZ 7	Aconcagua desde Velsen a 18 Diciembre.
Municipio E / CCZ 7	Hipólito Yrigoyen desde Av. Italia a Rivera.
Municipio E / CCZ 8	Zum Felde desde Godoy a Agustín Pedroza.
Municipio E / CCZ 8	Pitágoras desde Zum Felde a Gallinal.
Municipio E / CCZ 8	Gabriel Otero entre Rambla Rep. de México y Rbla. Tomás Berreta.
Municipio F	CAMBAY Nº 2826 (PADRÓN Nº 196.208) ROMA Nº 5028 (PADRÓN Nº 88.129 SOLAR 1) OSVALDO CRUZ S/N (PADRÓN Nº 88.237) y Nº 5337 (PADRÓN Nº 118.045) TENIENTE RINALDI Nº 4013 (PADRÓN Nº 89.213), Nº 3789 (PADRÓN Nº 89.300), Nº 3947 (PADRÓN Nº 89.237), Nº 3843 (PADRÓN Nº 109.016), TENIENTE GALEANO Nº 4019 (PADRÓN Nº 143.778),Nº 3544 (PADRÓN Nº 91.928), Nº 3746 (PADRÓN Nº 94.697), Nº 3877 (PADRÓN Nº 143.817), Nº 3915 (PADRÓN Nº 143.803), Nº 3925 (PADRÓN Nº 143.800), Nº 3934 (PADRÓN Nº 89.010), Nº 3953 (PADRÓN Nº 143.797), Nº 4050 (PADRÓN Nº 88.989), Nº 4054 (PADRÓN Nº 88.988), Nº 4015 (PADRÓN Nº 143.779), Nº 3714 (PADRÓN Nº 94.702), Nº 3754 (PADRÓN Nº 48.902), Nº 3548 (PADRÓN Nº 96.471), Nº 3565 (PADRÓN Nº 193.370), Nº 3614 (PADRÓN Nº 408.913), Nº 4020 BIS (PADRÓN Nº 88.996), Nº 4020 (PADRÓN Nº 88.997), Nº 3919 (PADRÓN Nº 143.802), Nº 3906 (PADRÓN Nº 89.005)
Municipio G / CCZ 12	Lanús entre Garzón y Yegros. Calderón de la Barca entre Lanús y Lezica.
Municipio G / CCZ 13	Elías Regules entre Sayago y Bell.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 15859 Jul 11- Jul 13

VARIOS

BIEN DE FAMILIA.
PADRON: 8579. Localidad catastral Ciudad de la Costa Departamento de Canelones
Constituyentes: Pablo Martín De Horta y Antonia Alejandra Corimundo Martínez
Beneficiaria: hija Julieta Agustina De Horta Corimundo
Tasación del bien por el BHU: 3739,95 U.R. (9/1/2017)
Escritura: 21/2/2017, ante Esc. Rossana Puerto Alcoba
Inscripción número 927 del 20/3/2017.

Primera Publicación
27) (Sin Costo) 10/p 15983 Jul 13- Jul 27

Se extraviaron titulos accionarios de LOVAL S.A. RUT 211508730013 al portador número 10 por acciones del 25001 al 27500 y la numero 12 por acciones de la 27501 a la 30000. Cada titulo tiene un valor de N$ 2500 y cada acción vale u nuevo peso. Se realizo denuncia policial No. 6.039.728.

Única Publicación
27) $ 465 1/p 15885 Jul 13- Jul 13

BIEN DE FAMILIA
CONSTITUCION

Escritura: Canelones, 08/05/2017.
Se autorizó por la escribana Sandra Casciotti, primera copia inscripta en el Registro de la propiedad inmueble de Canelones con el nº 1761 (1º/06/2017). Constituyentes: Marcel Cristian SERVAN MURISSICH, Ana Daniela VON ESCH RAMOS casados en segundas y primeras nupcias respectivamente.
Beneficiarios: Marcel Cristian SERVAN MURISSICH, Ana Daniela VON ESCH RAMOS, Ana Belén SERVAN VON ESCH y Santiago Agustín SERVAN VON ESCH.
Inmueble Padrón: nº 64482 paraje Rincón del Colorado 5º sección Catastral del Depto de Canelones.
Tasación BHU: UR 4250,18, de fecha 04 de febrero de 2016.
Expediente: 2016-52-1-00477.

Última Publicación
27) (Sin Costo) 10/p 15174 Jun 30- Jul 13



REFORMAS

SONDA URUGUAY S.A.

Acta: Montevideo 23/12/2016
Inscripción: 05/06/2017 Nº 7415
"OBJETO, Articulo 2. Su objeto es: 1) Desarrollar por cuenta propia o ajena la computación electrónica, sistemas de información y procesamiento de datos, y, en general, actividades en las áreas de informática, automática y comunicaciones. 2) La compra, venta, importación, exportación,

representación, distribución y, en general, la comercialización de equipos de computación, electrónica y procesamiento de datos, sus repuestos, piezas, útiles y accesorios y demás elementos afines. 3) La explotación directa de los mismos bienes, ya sea mediante la prestación de servicios, arrendamiento o cualquier otra forma. 4) La capacitación ocupacional, principalmente en las áreas de automatización e informática, mediante cursos, seminarios, conferencias, publicaciones, eventos u otras formas de transferencia sistemática de conocimientos y tecnología. 5) Desarrollar en general cualquier otra actividad en las áreas de la informática y la computación o que se relacionen con esta, celebrar todos los contratos y convenciones que se relacionen directamente con los fines de la sociedad. 6) Fabricación, venta, instalación y consultoría de elementos de seguridad.".

Única Publicación

28) $ 8469 1/p 16008 Jul 13- Jul 13

PORTO SERVICIOS Y COMERCIO S.A.

Acta: Montevideo 23/04/2016
Inscripción: 31/05/2017 Nº 7251
"ARTÍCULO 24. REPRESENTACIÓN.- Dos directores cualesquiera actuando conjuntamente representarán a la sociedad, salvo para los casos que se indican a continuación.
Sin perjuicio de lo establecido, cualquier Director tendrá facultades de representación de la sociedad a sola firma, en las siguientes áreas:
1 - a) abrir, operar y clausurar cualquier tipo de cuenta y/o depósito en cualquier Institución de Intermediación Financiera, del país o del extranjero, ya sea cuenta corriente, caja de ahorros, plazo fijo o depósitos en custodia; b) firmar, librar, girar, aceptar, endosar, descontar, protestar, pagar, cobrar y realizar cualquier tipo de negocio con letras de cambio, vales, cheques, giros, conformes, pagarés y demás papeles de comercio sin limitación alguna. No podrá solicitar a sola firma préstamos ni otorgar avales; c) cobrar y percibir dinero, giros, transferencias, así como ordenar las mismas; d) realizar todo trámite de importación y exportación pudiendo solicitar y firmar aperturas de créditos documentarios, las correspondientes denuncias, prórrogas de vencimiento, declaraciones y demás documentos que sean necesarios a tales efectos; e) solicitar cartas en garantía; h) retirar valores y documentos; i) arrendar, abrir y cerrar cofres de seguridad y operar en ellos; j) comprar y vender moneda, así como mercaderías y demás bienes muebles.
2- Asimismo podrán adquirir o enajenar o prometer adquirir o enajenar, en todo o en parte y por el precio, plazo y demás condiciones que juzgue convenientes, vehículos automotores empadronados en los distintos departamentos de la República Oriental del Uruguay. A tales efectos el Director podrá: a) fijar y recibir o entregar el precio al contado o en forma diferida; b) convenir intereses compensatorios y moratorios si correspondiere; c) otorgar cartas de pago totales o parciales; d) entregar y/o recibir la posesión, hacer la tradición; e) obligarse al saneamiento; f) efectuar las declaraciones juradas y de conocimiento de ley que fueren necesarias; g) rescindir el contrato en caso de incumplimiento del adquirente y/o enajenante; h) renunciar a acciones resolutorias; i) pagar impuestos y efectuar las diligencias que correspondan para el cumplimiento de este cometido, así como para presentarse ante cualquier autoridad y oficina pública o privada de la República; y j) en general practicar cuantos más actos sean necesarios para el mejor desempeño de su actuación, pudiendo otorgar todo tipo de contrato con todas las cláusulas y estipulaciones que se requieran a los efectos o que sean convenientes a los intereses de la Sociedad, así como la documentación pública o privada que sea del caso.
3- El Director podrá asimismo tomar en arrendamiento bienes inmuebles, con facultades suficientes para otorgar y/o rescindir los contratos respectivos, prorrogarlos, modificarlos, exigir el cumplimiento de los ya celebrados o de los que se celebren en el futuro, ajustando en todo caso los precios, plazos, formas de pago, intereses, garantías, multas y demás formas, modalidades y condiciones que estime convenientes a los intereses de la mandante.
4- Asimismo podrá representar a la Sociedad frente a cualquier persona o institución, privada o pública, estatal o no estatal, nacional, internacional o extranjera, inclusive Banco de Previsión Social (a vía de ejemplo: inscribir empresas, fijar sueldos fictos patronales, otorgar declaraciones juradas, notificarse de resoluciones, otorgar convenios y realizar todo tipo de trámite administrativo), Banco de la República Oriental del Uruguay, Dirección General Impositiva, Dirección Contralor de Semovientes, Usinas y Trasmisiones Eléctricas, Obras Sanitarias del Estado, Administración Nacional de Telecomunicaciones, Banco de Seguros del Estado, Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, Caja de Profesionales Universitarios, Banco Central del Uruguay y en especial la Superintendencia de Servicios Financieros, Banco Central del Uruguay y en especial la Superintendencia de Servicios Financieros, Auditoría Interna de la Nación, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Nacional de Trabajo, Consejos de Salarios, Ministerio de Economía y Finanzas en especial la Dirección General de Comercio y Área de Defensa del Consumidor, Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Interior, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Salud Pública, Dirección General de Registros, Gobiernos Departamentales, Obras Sanitarias del Estado (OSE), Administración Nacional de Puertos, Administración Nacional de Educación Pública y demás oficinas, en cualquier clase de gestión o negociación, pudiendo al efecto formular peticiones o declaraciones aún juradas, notificarse de las resoluciones e interponer los recursos que correspondan, realizando cuantos más trámites sean convenientes a los intereses de la mandante, registrar, inscribir y reinscribir la sociedad, otorgar y suscribir todo tipo de declaraciones juradas, fijar sueldos, notificarse de resoluciones, presentar solicitudes, escritos, documentos, certificados, y certificados de crédito, endosar certificados de créditos, suscribir convenios, h) certificar servicios ante el Banco de Previsión Social, certificar servicios ante cualquiera de los organismos antes mencionados y realizar todo tipo de trámites administrativos que la Sociedad tuviere que efectuar ante los citados organismos, pudiendo a tales efectos otorgar y firmar todos los documentos públicos y privados que fueran de estilo. El Director queda asimismo facultado para representar a la sociedad ante cualquier institución pública o privada, persona física o jurídica a los efectos de celebrar convenios de producción y/o cualquier otra clase de acuerdos comerciales.
5- El Director podrá asimismo representar a la sociedad ante las siguientes instituciones, con las facultades indicadas en cada caso: i) Asociación Uruguaya de Empresas Aseguradoras (AUDEA), Compañías Aseguradoras nacionales y extranjeras, Cámara Inmobiliaria del Uruguay (CIU), Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, Asociaciones de Corredores Asesores, Asociaciones de Talleristas, pudiendo a tales efectos: a) negociar acuerdos, b) suscribir convenios, c) acordar tarifas y precios y todo acto tendiente al cabal desempeño de estos cometidos; y ii) Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia, a todos los efectos previstos en la Ley 18.159, modificativas y concordantes, Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información (AGESIC), Unidad Nacional de Seguridad Vial (UNASEV), Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales, Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, Registro de Marcas y Patentes, Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO), pudiendo suscribir y presentar todo tipo de documentos, escritos, declaraciones, actas, y cualesquiera otros documentos necesarios para el cumplimiento de su actividad.
6- El Director actuando en forma individual podrá también representar a la sociedad en todos los aspectos relacionados con la presentación y apertura de ofertas de licitaciones públicas y privadas, así como procedimientos de compras directas, pedidos de precios u otros procedimientos similares. A tales efectos, podrá retirar los pliegos de condiciones y demás documentación necesaria para poder participar en dichos procedimientos, gestionar la inscripción de la Sociedad en los Registros existentes o que se creen, entregar las garantías necesarias, presentar las ofertas, propuestas, aclaraciones y modificaciones a los contratos, participar con el acto de propuesta, presentarse en el acto de apertura de ofertas, así como suscribir aquellos documentos que fueran necesarios en dicho momento, examinar toda la documentación que las oficinas competentes pongan a disposición de los participantes, realizar todo tipo de consultas o requerimientos ante las autoridades correspondientes, notificarse de las resoluciones dictadas por dichas autoridades, recibir y agregar toda la documentación necesaria, y en general, realizar todos los actos que estimen necesarios o adecuados para los intereses de la Sociedad. De la misma forma, podrá formular las manifestaciones, aclaraciones o salvedades respecto a la oferta presentada, una vez abierto el acto.
7- El Director podrá suscribir toda clase de documentos públicos o privados, con todas las cláusulas, requisitos, declaraciones, y demás elementos de estilo o las especiales que se requieran para el caso.
8- Cualquier Director actuando a sola firma, podrá otorgar mandatos especiales o generales, confiriendo algunas o todas las facultades que posee.
En caso que la Administración de la Sociedad esté a cargo de un Administrador, éste tendrá

las más amplias facultades de representación, pudiendo representar a la Sociedad sin ningún tipo de limitación.".

Única Publicación

28) $ 60224 1/p 16007 Jul 13- Jul 13

A EVANGELISTA S.A. SUCURSAL URUGUAY

Acta: Buenos Aires, Argentina, 01/04/2016
Se resuelve aumentar el capital asignado a la suma de $ 102.690.200
Inscripción: 03/01/2017 Nº 95.

Única Publicación

28) $ 1882 1/p 16006 Jul 13- Jul 13

ELKEM URUGUAY S.A.
(antes)
IGUAZU ALLOYS S.A.

Acta: Montevideo 17/07/2015
Inscripción: 04/04/2017 Nº 4811
Plazo y Nombre: Constitúyese ELKEM URUGUAY S.A. Su plazo es de 100 años a contar del día de hoy.
Domicilio: Se domiciliará en Montevideo.
Objeto: Su objeto principal es: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el art. 47 de la ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la ley 18.083. Su objeto secundario es: participar en actividades de industrialización y comercialización, construcción, producción, compra y venta de ferroaleaciones y Microsílica, y proveer trabajos de minería, maquinaria, mecánica, metalúrgica e ingeniería, así como servicios profesionales, técnicos y administrativos relacionados con las mencionadas actividades.
Capital: El capital será de $ 10.000.000.000,00 (pesos uruguayos diez mil millones) y estará formado con títulos representativos de una o más acciones nominativas endosables de $ 1,00 (un peso uruguayo) cada una. Las acciones serán divididas en dos series de acciones ordinarias con derecho a un voto cada acción. Las acciones Serie A representarán el 50% (cincuenta por ciento) del capital autorizado de la sociedad. Las acciones Serie B representarán el 50% (cincuenta por ciento) del capital autorizado de la sociedad.
Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio. Todos los miembros del Directorio tendrán el cargo de directores. El Directorio no tendrá presidente ni vicepresidente.

Única Publicación

28) $ 11292 1/p 16005 Jul 13- Jul 13

BERWYR S.A.

Acta: Montevideo 31/12/2016
Articulo 5 Capital y Acciones.- El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1 (un peso uruguayo) cada una, será de $ 10.000.000 (pesos uruguayos diez millones con 00/100)"
Inscripción: 04/04/2017 nº 4809.

Única Publicación

28) $ 2823 1/p 16004 Jul 13- Jul 13

OSTEROL S.A.

Asamblea 04/09/2014 y 05/12/2014
Inscripción: 06/06/2017, Nº 7468.
Reformó Art. 4, 21 y 22, ARTICULO 4. OBJETO: se le agrega... Su objeto principal: Servicios de seguridad física y/o electrónica dentro de todo el territorio nacional. Conservando como objeto secundario el objeto de su constitución.

Única Publicación

28) $ 2823 1/p 15986 Jul 13- Jul 13

LEZOUX INVERSIONES S.A.

Asamblea 3/4/2017 reduce Capital integrado a U$S 359,74 (dólares estadounidenses trecientos cincuenta y nueve con 74/100).
Documentación en César Cortinas 2037. Se convoca por 30 días.

28) $ 18820 10/p 15673 Jul 07- Jul 21

SERVIMEDIC S.A.

Asamblea General Extraordinaria 31/01/2017. Rescate de capital por $ 31.064.000. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en Cerrito 461, piso 5º, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones.

28) $ 18820 10/p 15571 Jul 05- Jul 19

STORA ENSO URUGUAY S.A
Reducción de Capital
Art. 294 — Ley 16.060

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el primero de mayo de 2017, resolvió reducir el capital integrado a $ 3.070.655.836,50. Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Av. Luis Alberto de Herrera 1248, WTC, torre 3, piso 9., Montevideo, en el horario de 9 a 18 horas.
El Directorio.

28) $ 37640 10/p 15515 Jul 05- Jul 19

Cantidad de avisos de fecha 13/07/2017 publicados en esta edición: 75.

BALANCES

INSTITUCION COMEPA
DEPARTAMENTO Paysandu

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	30-09-16	30-09-15
Disponibilidades	51.758.064	53.663.883
Inversiones Temporarias	400.727.750	345.313.796
Créditos por Ventas	59.027.217	77.760.834
Otros Créditos	10.652.120	11.384.140
Bienes de Consumo	36.053.663	34.701.998
Total Activo Corriente	**558.218.815**	**522.824.651**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	0	0
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	9.697.580	9.571.059
Bienes de Uso	1.365.128.425	1.394.335.486
Intangibles	1.998.823	876.699
Total Activo No Corriente	**1.376.824.828**	**1.404.783.244**
Total del Activo	1.935.043.643	1.927.607.895

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0
Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	30-09-16	30-09-15
Deudas Comerciales	109.863.659	116.097.038
Deudas Financieras	0	68.184
Deudas Diversas	197.260.212	248.632.503
Previsiones Corrientes	22.954.680	22.707.492
Total Pasivo Corriente	**330.078.551**	**387.505.217**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	0	0
Deudas Diversas	32.458.570	32.464.411
Previsiones No Corrientes	100.169.944	89.627.327
Total Pasivo No Corriente	**132.628.514**	**122.091.738**
Total del Pasivo	462.707.065	509.596.955
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	540.789	0
Ajustes al Patrimonio	0	0
Ganancias Retenidas	112.830.380	112.830.380
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	1.305.180.560	1.235.965.414
Resultados del Ejercicio	53.784.849	69.155.146
Total Patrimonio	**1.472.336.578**	**1.417.950.940**
Total Pasivo y Patrimonio	**1.935.043.643**	**1.927.547.895**

ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-16	30-09-15
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	1.568.432.839	1.516.089.381
Ordenes y Tiques	159.361.991	153.980.422
Venta de Servicios	224.366.086	196.833.286
Otros Ingresos Operativos	5.353.368	12.123.701
Total Ingresos Operativos	**1.957.514.284**	**1.879.026.790**
- Descuentos, Bonificaciones	-6.712.184	-8.849.724
Total Ingresos Operativos Netos	**1.950.802.100**	**1.870.177.066**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	81.479.476	80.079.552
Arrendamientos	1.682.519	3.712.843
Gastos de Funcionamiento	22.403.913	21.160.878
Gastos de Mantenimiento	11.144.151	3.231.653
Amortizaciones	3.868.879	4.849.607
Impuestos, Tasas y Contribuciones	2.171.971	3.271.818
Otros Gastos Administración y Ventas	2.155.644	3.552.620
Total Gastos de Administración y Ventas	**124.906.553**	**119.858.971**

RESULTADO OPERATIVO	**49.938.465**	34.238.620

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-16	30-09-15
Retribuciones al Personal	1.047.923.713	1.023.799.525
Cargas Sociales	67.244.488	65.740.832
Honorarios Profesionales	99.859.637	91.907.104
Consumos de Medicamentos	160.848.030	152.122.031
Consumo de Materiales y Suministros	72.088.200	68.396.517
Servicios de Salud Contratados	193.568.390	182.043.134
Gastos de Funcionamiento	54.513.549	53.342.297
Gastos de Mantenimiento	26.002.033	25.708.598
Amortizaciones	53.909.042	51.736.003
Otros Costos de Servicios Prestados	0	1.283.434
Total Costo del los Servicios Prestados	**1.775.957.082**	**1.716.079.475**

RESULTADO BRUTO	**174.845.018**	154.097.591

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	11.361.319	9.069.068
Egresos Diversos	52.702.839	35.655.578
Total de Resultados Diversos	**-41.341.520**	**-26.586.510**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	58.051.339	65.230.534
Egresos Financieros	12.863.435	3.727.498
Total Resultados Financieros	**45.187.904**	**61.503.036**

RESULTADOS TOTAL DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**53.784.849**	**69.155.146**

Resultado Total Integral del Ejercicio		
Resultado Total Integral del Ejercicio	**53.784.849**	**69.155.146**

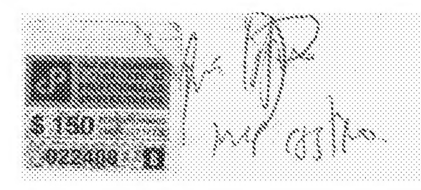
MAURO BÜCHNER
CONTADOR

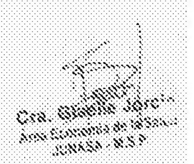
Los presentes Estados Contables no han sido considerados por la Asamblea Ordinaria de Socios y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 12 de enero de 2017 (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	**Stavros Moyal y Asociados**

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

Los estados contables de COMEPA al 30 de setiembre de 2016 y por el ejercicio finalizado en esa fecha, fueron auditados por la firma Stavros Moyal y Asociados SRL y su dictámen de auditoría fue emitido el 5 de diciembre de 2016 con la siguiente opinión: "los referidos estados contables, leidos juntos con sus notas explicativas y el cuadro de Propiedad, Planta y Equipo, Intangibles y Amortizaciones, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación patrimonial y financiera de la Corporación Médica de Paysandú al 30 de setiembre de 2016, los resultados de sus operaciones y los flujos de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas contables definidas en Nota 2."





Única Publicación

28) $ 16823 1/p 15914 Jul 13- Jul 13

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales — **Tarifa ([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................... **$ 124.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.................. **$ 171.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)... **$ 137.00 (*)**

Prescripciones.. **$ 150.00 (*)**

Avisos Varios .... **$ 155.00 (*)**

Venta de Comercios.. **$ 110.00 (*)**

Remates .... **$ 155.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria... **$ 59.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)... **$ 941.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 155.00 (*)**

TARIFA ([2])

Balances.. **$ 16.822.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas — **Tarifa ([1])**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)........... **$ 78.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas .... **$ 428.00 (*)**

Publicaciones Extractadas — **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 4.960.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 8.550.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones) .... **$ 416.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

([1]) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

([2]) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales — **Tarifa ([3])**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).................. **$ 184.00 (*)**
([3]) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 1° de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

Ejemplares anteriores al 1 de julio de 2016
$ 257

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos........ $ 38 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 16 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL.
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.